

**2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA
RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE**

SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

TEXTO REFUNDIDO

PROIEKTUA
HIRIGINTZA
INGURUGIROA

INGENIARITZA
ITURRALDE S.L.
INGENIERIA

PROYECTOS
URBANISMO
MEDIO AMBIENTE

C/HERREBONIA, 11
TL: 945274971
FAX: 945284759
email: iturralde@euskalnet.net
01001-VITORIA-GASTEIZ

**2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA
RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE**

**SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA
DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO**

INDICE

TEXTOS

INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

A) LOS OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN.

B) EL ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN PROPUESTO Y DE SUS ALTERNATIVAS RAZONABLES, TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES.

B.1 EL ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN PROPUESTO.

B.2 EL ALCANCE Y CONTENIDO DE SUS ALTERNATIVAS RAZONABLES, TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES.

C) EL DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN O PROGRAMA.

D) UNA CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ANTES DEL DESARROLLO DEL PLAN O PROGRAMA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL AFECTADO.

E) LOS EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES Y, SI PROcede, SU CUANTIFICACIÓN.

F) LOS EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES.

G) LA MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA.

H) UN RESUMEN DE LOS MOTIVOS DE LA SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS.

I) LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, CORREGIR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO RELEVANTE EN EL MEDIO AMBIENTE DE LA APLICACIÓN DEL PLAN O PROGRAMA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO.

**2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA
RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE**

**SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA
DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO**

J) UNA DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PLAN.

J.1 PARA CONSERVAR LA HETEROGENEIDAD TEXTURAL QUE REFLEJA LA DIVERSIDAD DEL MEDIO FÍSICO, DE LOS USOS DEL SUELO Y DEL TEJIDO PARCELARIO, EVITANDO LA HOMOGENEIZACIÓN Y LA BANALIZACIÓN.

J.2 PARA ARMONIZAR LA ZONA DE TRANSICIÓN ENTRE EL CULTIVO Y EL BOSQUE NATURAL

J.3 PARA PROMOCIONAR LA CULTURA DEL VINO Y DEL OLIVO Y POTENCIAR LAS SINERGIAS POSITIVAS QUE SE DAN ENTRE ESTAS ACTIVIDADES Y LA CALIDAD PAISAJÍSTICA

J.4 PARA DISPONER DE UN SISTEMA DE REGULACIÓN Y CONTROL SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE “PABELLONES” EN EL MEDIO RURAL. HOMOGENEIZAR LAS CONSTRUCCIONES NUEVAS PERMITIDAS, EN CUANTO A COLORES, MATERIALES, FORMAS Y VOLÚMENES. FAVORECER SU CONCENTRACIÓN EN ÁREAS CONCRETAS PRÓXIMAS A LOS NÚCLEOS

J.5 PARA LA NO OCUPACIÓN DE NUEVOS SUELOS, FAVORECIENDO LA MEZCLA DE USOS Y LA REGENERACIÓN Y REUTILIZACIÓN DE ESPACIOS DEGRADADOS

J.6 PARA EVITAR LA SOBREEXPLORACIÓN DE LOS ACUÍFEROS Y DE LOS CURSOS DE AGUA DE LOS ARROYOS, PARA ASÍ ASEGURAR LA PRESENCIA NOTABLE DE LA VEGETACIÓN DE RIBERA Y RECUPERARLA CUANDO ÉSTA ESTÉ DETERIORADA Y PARAR PROTEGER LAS ZONAS HÚMEDAS

J.7 PARA MANTENER O EVITAR EL DECLIVE DE LA GANADERÍA EXTENSIVA PROPIA DE LA ZONA, Y DE LOS ELEMENTOS CONSTRUIDOS TRADICIONALES QUE LA ACOMPAÑAN: TENADAS, APRISCOS, BEBEDEROS, REFUGIOS DE PASTORES, ETC.

J.8 PARA FACILITAR EL ACCESO Y COMPRENSIÓN DEL PAISAJE MEDIANTE LA DISPOSICIÓN DE UNA RED DE CAMINOS Y MIRADORES

J.9 PARA INTEGRAR PAISAJÍSTICAMENTE LAS CARRETERAS CONSTRUIDAS Y PROYECTADAS

**2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA
RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE**

**SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA
DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO**

J.10 PARA INTEGRAR PAISAJÍSTICAMENTE LAS BALSAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE RIEGO EN SU ENTORNO. EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS PREVISIONES DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN CUANTO A SU SEGUIMIENTO EN LAS FASES DE CONSTRUCCIÓN Y DE EXPLOTACIÓN

J.11 PARA MINIMIZAR EL IMPACTO EN EL PAISAJE, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, DEL TENDIDO ELÉCTRICO

J.12 PARA ASEGURAR LA MEJOR INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA POSIBLE DEL NUEVO GASODUCTO QUE ATRAVIESA ÁLAVA

J.13 PARA MANTENER LIMPIO Y BIEN CUIDADO EL TERRITORIO, LIBERE DE LA PRESENCIA DE VERTEDEROS Y ESCOMBRERAS ESPORÁDICOS

J.14 PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA POBLACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DEL PAISAJE

J.15 PARA IDENTIFICAR, RESTAURAR Y SEÑALIZAR LOS ELEMENTOS CONSTRUIDOS DE VALOR PAISAJÍSTICO QUE SALPICAN EL TERRITORIO

**2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA
RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE**

**SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA
DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO**

PLANOS

Nº PLANO	TÍTULO DEL PLANO	ESCALA
DE INFORMACIÓN		
0 1	MAPA DE GEOLOGÍA	1/100.000
0 2	MAPA DE GEOMORFOLOGÍA	1/100.000
0 3	MAPA DE PENDIENTES	1/100.000
0 4	MAPA DE PERMEABILIDAD	1/100.000
0 5	MAPA DE RED HIDROGRÁFICA	1/100.000
0 6	MAPA DE VEGETACIÓN POTENCIAL	1/100.000
0 7	MAPA DE VEGETACIÓN	1/100.000
0 8	MAPA DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO	1/100.000
0 9	MAPA DE CORREDORES ECOLÓGICOS	1/100.000
1 0	MAPA DE PAISAJE	1/100.000
1 1	MAPA DE USOS GLOBALES DEL SUELO	1/100.000
1 2	MAPA DE VULNERABILIDAD DE ACUÍFEROS	1/100.000
1 3	MAPA DE EROSIÓN POTENCIAL	1/100.000
1 4	MAPA DE EROSIÓN REAL	1/100.000
1 5	MAPA DE SUELOS CONTAMINADOS	1/100.000
DE ORDENACIÓN		
0.1	MAPA DE UNIDADES DE PAISAJE	1/50.000
0.2	MAPA DE ÁREAS DE ESPECIAL INTERÉS PAISAJÍSTICO	1/50.000
0.3	MAPA DE LOS ÁMBITOS EN LOS QUE SE APLICAN LOS OBJETIVOS GENERALES DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	1/50.000

2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE

SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO

INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

A solicitud de la Dirección de Planificación Territorial y Urbanismo del Gobierno Vasco se redacta el presente **“DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO” CORRESPONDIENTE A LA “SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA” DE LA “2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE”**

La Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) es una herramienta de gestión ambiental que facilita la incorporación de los aspectos ambientales y de sostenibilidad en procesos de la elaboración de Políticas y Planes e Instrumentos de Ordenamiento territorial.

La EAE, busca promover y acompañar, desde sus primeros pasos, la incorporación de consideraciones ambientales en Políticas Públicas y Planes con miras a impulsar la planificación sostenible en el país. En este sentido, esta herramienta permite mejorar por ejemplo, el enfoque ambiental de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial, entregando como resultado un uso de suelo más eficiente y permitiendo conocer, en forma temprana, las limitantes territoriales existentes que deben ser consideradas para obtener una adecuada planificación.

El propósito de la **evaluación ambiental** es asegurar, al planificador, que las opciones de desarrollo bajo consideración sean ambientalmente adecuadas y sostenibles, y que toda consecuencia ambiental sea reconocida pronto en el ciclo del proyecto y tomada en cuenta para el diseño del mismo. Es de vital importancia que el planificador tenga en cuenta el conjunto de elementos del sistema ambiental, que le permitan un análisis holístico de la situación a evaluar, tomando en cuenta las potencialidades y oportunidades con que cuenta.

De acuerdo al Nº 6, apartado 1 de la ley Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental la “2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE” no se encuentra incluida entre “los planes y programas, así como sus modificaciones”, que deban ser objeto de una evaluación ambiental estratégica.

Cabe la duda de que la “2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE” pueda considerarse incluida entre “Las modificaciones

**2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA
RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE**

SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO

menores de los planes y programas” citadas en el apartado 2 del citado artículo, que “serán objeto de una evaluación ambiental estratégica simplificada”. Por ello estimamos conveniente presentar el presente **“DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO” CORRESPONDIENTE A LA “SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA” DE LA “2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE”** a fin de que sea considerado por el Órgano Ambiental competente.

De acuerdo al Artículo 29 “Solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada.” de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental:

1. Dentro del procedimiento sustantivo de adopción o aprobación del plan o programa, el promotor presentará ante el órgano sustantivo, junto con la documentación exigida por la legislación sectorial, una solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada, acompañada del borrador del plan o programa y de un documento ambiental estratégico que contendrá, al menos, la siguiente información:
 - a) Los objetivos de la planificación.
 - b) El alcance y contenido del plan propuesto y de sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.
 - c) El desarrollo previsible del plan o programa.
 - d) Una caracterización de la situación del medio ambiente antes del desarrollo del plan o programa en el ámbito territorial afectado.
 - e) Los efectos ambientales previsibles y, si procede, su cuantificación.
 - f) Los efectos previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.
 - g) La motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada.
 - h) Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas.
 - i) Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, corregir cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, tomando en consideración el cambio climático.
 - j) Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento ambiental del plan.

Pasamos a cumplimentar los citados apartados.

**2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA
RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE**

**SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA
DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO**

A) LOS OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN.

Una vez elaborado el Catálogo del paisaje del Área funcional de Laguardia (Rioja Alavesa) a iniciativa del Departamento del Gobierno Vasco competente en materia de ordenación del territorio, y extraídas las determinaciones oportunas para la protección, gestión y ordenación del paisaje en esta área funcional, corresponde incorporar al PTP del Área funcional de Laguardia (Rioja Alavesa), como Normas de Ordenación los siguientes elementos:

- las referidas Determinaciones
- el Catálogo
- los Objetivos de calidad paisajística
- las Unidades de paisaje
- las Áreas de especial interés paisajístico
- sus correspondientes mapas.

Así, la dimensión específica del paisaje se recoge en un nuevo último Título del PTP bajo el epígrafe “Protección, gestión y ordenación del paisaje”.

**2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA
RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE**

**SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA
DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO**

B) EL ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN PROPUESTO Y DE SUS ALTERNATIVAS RAZONABLES, TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES.

B.1 EL ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN PROPUESTO.

El PTP del Área funcional de Laguardia (Rioja Alavesa), aprobado mediante el Decreto 271/2004, de 28 de diciembre, y modificado mediante el Decreto 251/2010, de 28 de septiembre, en relación con la regulación de las construcciones agrícolas y bodegas, recoge, asimismo, una serie de recomendaciones relacionadas con el paisaje, principalmente en el ámbito de la ordenación del medio físico. Ahora, con la presente modificación, se traslada el espíritu del Convenio Europeo del Paisaje al PTP para incorporar una dimensión específica del paisaje, donde se tienen en cuenta todos los espacios percibidos por la población, desde los espacios naturales hasta los urbanos, pasando por los rurales y periurbanos, y donde el paisaje adquiere una especial relevancia como parte del patrimonio cultural, cuya preservación contribuye a la mejora de la calidad de vida del entorno.

Esta segunda modificación incorpora al PTP de Laguardia (Rioja Alavesa) las Normas de Ordenación relativas a la protección, gestión y ordenación del paisaje que recogen el conjunto de las disposiciones y propuestas a las que el Plan les confiere carácter normativo.

Se identifican y delimitan una serie de **UNIDADES DE PAISAJE**, que se grafían en mapa del Anexo II, que se adjunta como plano O.1 en este documento y que son las siguientes:

- a) Sierra de Cantabria y de Toloño
- b) Estepa cerealista de la Sonsierra.
- c) Viñedos de la Rioja Alavesa.
- d) Complejo de los arroyos San Ginés, Uneba, Pilas y Viñaspre.
- e) Pseudocampiña de viñedo y olivar de Lanciego.
- f) Complejo de terrazas y taludes del Ebro.
- g) Complejo de valles de los arroyos Yécora, Barriobusto y Labraza.
- h) Montes de Labraza.
- i) Hoya de Salinillas de Buradón.
- j) Complejo fluvial del Ebro y sus riberas.
- k) Núcleo y periurbano de Laguardia.
- l) Núcleo y periurbano de Labastida.

**2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA
RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE**

SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO

-
- m) Núcleo y periurbano de, Elciego.
 - n) Núcleo y periurbano de Oyón-Oion.
 - o) Corredor industrial de “Casablanca” y “el Carrascal”.

Se identifican y delimitan una serie de **ÁREAS DE INTERÉS PAISAJÍSTICO**, que se grafían en mapa del Anexo III, que se adjunta como plano O.2 en este documento y que son las siguientes:

- a) Zonas de alta exposición visual e hitos de la Sierra.
- b) Complejo de lagunas y humedales de Laguardia.
- c) Cerros significativos del complejo del Ebro.
- d) Cantiles y riscos del Ebro.
- e) Aterrazamientos de Labraza.
- f) Matriz natural de la campiña.
- g) Masas arbóreas singulares.
- h) Corredores ecológicos y visuales de los arroyos.
- i) Zona de concentración de yacimientos arqueológicos.
- j) Huertas de los pueblos.
- k) Diseminado de los núcleos.
- l) Cascos históricos.
- m) Graveras y canteras.
- n) Zonas industriales.

Se establecen unos **OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA** que se delimitan en el mapa del Anexo IV, que se adjunta como plano O.3 en este documento y que son los siguientes:

- a) Conservar los valores ambientales, culturales, visuales y perceptivos del paisaje.
- b) Integrar en el paisaje los desarrollos urbanos, especialmente los periurbanos y los apoyados en las vías de acceso.
- c) Mantener, mejorar y restaurar el paisaje del suelo rural o espacio no urbano.
- d) Articular de forma armónica los paisajes de los espacios de contacto entre lo urbano y lo rural.
- e) Detener y recuperar las degradaciones paisajísticas.
- f) Poner en valor los aspectos ambientales, culturales, visuales y perceptivos.

**2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA
RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE**

SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO

-
- g) Crear paisajes en las zonas donde se haya perdido totalmente la imagen propia y original

Para la consecución de los anteriores objetivos se establecen unas **DETERMINACIONES DEL PAISAJE** que se agrupan en torno a las siguientes áreas de actuación:

Determinaciones relativas a los rasgos paisajísticos y los valores identitarios del área funcional.

Las determinaciones relativas a los rasgos paisajísticos y los valores identitarios del área funcional consisten en:

1.- Promover la conservación de los siguientes elementos singulares vegetales de la campiña:

a) Los ribazos y linderos que separan las parcelas de cultivo, evitando especialmente la quema de estos elementos. Los más significativos se encuentran contenidos en el Área de Especial Interés Paisajístico “Matriz natural de la campiña”.

b) Los bosques incluidos en el Área de Especial Interés Paisajístico “Masas arbóreas singulares”.

c) Los bosquetes y árboles aislados (frutales y retazos de bosque de galería en su mayoría) en la Unidad de Paisaje: “Complejo de los arroyos San Ginés, Uneba, Pilas y Viñaspre”.

2. Cuidar la ubicación y el diseño (morfología, materiales y colores) de cualquier elemento nuevo en las zonas identificadas como de alta exposición visual en el Catálogo.

3. Evitar, en lo posible, cualquier nueva edificación e infraestructura visible en las Áreas de Especial Interés Paisajístico “Zona de alta exposición visual e hitos de la Sierra” y “Cerros significativos del complejo del Ebro”.

4. Minimizar el impacto de antenas emisoras y de repetición de señales inalámbricas sobre las cuencas visuales, fondos o hitos emblemáticos. Para ello, si fuera necesario, se favorecerá la compactación de las mismas. Asegurar, asimismo, el tratamiento estético de las antenas y edificios de control para su mejor integración en los fondos visuales.

**2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA
RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE**

**SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA
DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO**

5. Evitar la expansión de los cultivos sobre la actual vegetación forestal y de matorral de la sierra y fomentar la evolución ecológica de las parcelas de cultivo abandonadas en las laderas de la sierra, insertándolas en las masas forestales actuales, tal como aparecen grafiadas en el Catálogo.
6. Evitar, en puntos de alta fragilidad, cualquier tipo de construcción, especialmente en los corredores de los arroyos y, cuando fueran imprescindibles, integrarlas adecuadamente en el entorno.
7. Promover una imagen de marca territorial que vincule productos de Rioja Alavesa con el paisaje.

Determinaciones relativas a la coherencia y las sinergias entre el medio físico y los usos.

Las determinaciones relativas a la coherencia y las sinergias entre el medio físico y los usos consisten en:

1. Evitar en la medida de lo posible la concentración parcelaria, especialmente en el Área de Especial Interés Paisajístico “Matriz natural de campiña”, y si resultara necesario llevarla a cabo, ésta se realice teniendo en cuenta:
 - a) la conservación y la recuperación de los elementos identitarios y singulares que componen la textura del área funcional: muretes de piedra, taludes, ribazos, frutales, etc.
 - b) el diseño de una nueva estructura de intersticios que agrupen los elementos que se conserven y los que se quieran crear.
 - c) la integración de los lotes de reemplazo, red de caminos y de drenajes, en el entorno.
 - d) la mejora de la conectividad entre diferentes elementos: vegetación, caminos, cursos de agua, etc., realizada desde una perspectiva global.

**2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA
RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE**

**SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA
DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO**

2. Conservar los terrenos abancalados, a través de las siguientes medidas:
 - a) Mantener el tejido parcelario y los elementos que lo conforman como ribazos, muretes y otras lindes existentes, sobre todo en el Área de Especial Interés Paisajístico “Aterrazamientos de Labraza”.
 - b) Disuadir los proyectos de concentración parcelaria, y cuando estos se consideren necesarios, se estudien los efectos sobre el paisaje para adoptar las medidas orientadas a evitarlos, minimizarlos o mitigarlos.
3. Potenciar las sinergias positivas entre la actividad vitivinícola y olivícola y la calidad paisajística, así como la presencia del olivo en la mitad oriental del área funcional.
4. Estimular la ganadería extensiva como elemento de conservación y construcción del paisaje.
5. Promover los abancalamientos, el laboreo de conservación y la siembra directa en el sentido de las curvas de nivel para prevenir los procesos erosivos asociados a la aridez, el tipo de suelo y las pendientes.
6. Mantener el micro-relieve característico de la pseudoestepa como criterio general, y especialmente, en la zona entre la sierra y las terrazas del Ebro.
7. Estudiar los movimientos de tierras y desmontes en parcelas agrícolas, considerando, al menos, los siguientes aspectos:
 - a) altura máxima de desmonte o terraplén,
 - b) volumen máximo de tierra desplazado por unidad de superficie,
 - c) desaparición de masa vegetal y
 - d) medidas compensatorias, en su caso.

Determinaciones relativas a los núcleos históricos y a la transición campo-ciudad.

Las determinaciones relativas a los núcleos históricos y a la transición campo-ciudad consisten en:

**2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA
RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE**

**SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA
DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO**

- 1.- Promover, en los cascos históricos, la adopción de normas reguladoras integradoras respecto a obras de rehabilitación (fachadas, morfología, materiales y colores), tipo de pavimento, mobiliario urbano, carteles de información, señalización publicitaria, etc.
- 2.- Promover, en el desarrollo de los núcleos, normas para que las nuevas edificaciones y actuaciones urbanas utilicen tipologías coherentes y contextualizadas con cada núcleo.
- 3.- Mantener el carácter compacto de las poblaciones, conteniendo el crecimiento desordenado de las poblaciones, con las siguientes medidas:
 - a) Definir unos límites claros entre lo urbano y lo rural evitando el uso difuso, superpuesto y desordenado del espacio periurbano.
 - b) Favorecer la colmatación de los tejidos urbanos rellenando los intersticios, evitando cuando sea posible clasificar nuevo suelo urbanizable más allá de los actuales límites de las poblaciones.
 - c) Garantizar la integración paisajística de los nuevos desarrollos en los entornos perimetrales de los núcleos urbanos que, de acuerdo con el presente Plan Territorial Parcial han de promoverse según un modelo de crecimiento compacto de los núcleos urbanos consolidados, evitando la aparición de tejidos discontinuos y favoreciendo la articulación de los nuevos desarrollos urbanos de la trama urbana.
 - d) Diseñar los núcleos urbanos con el espíritu de “creación” del paisaje tradicional en la zona: compactos, relativamente densos, multifuncionales.
- 4.- Mantener la silueta característica de los núcleos, es decir, la prevalencia de la imagen de la iglesia y de las murallas en la silueta de los pueblos, evitando la construcción de naves, bodegas o cualquier edificación que modifique dicha silueta visible desde las carreteras.
- 5.- Diseñar unos accesos a los núcleos urbanos que faciliten la transición entre los espacios abiertos y los urbanizados.

**2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA
RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE**

SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO

6.- Establecer un diseño apropiado y el cuidado de la urbanización para una mejor integración de las travesías urbanas en el entramado de calles de las poblaciones de Laguardia, Labastida, Elciego y Oyón-Oion.

7.- Recuperar zonas y usos “naturales” como los huertos tradicionales, las zonas boscosas periurbanas, vías pecuarias, taludes de carreteras o los tramos de arroyos que las atraviesan, para articular a partir de ellas las zonas verdes y de esparcimiento, así como la promoción de actividades de “ocio-productivo”. Por tanto, se recomienda situar los suelos de cesión urbanística preferentemente junto a estas zonas.

8.- Disponer de áreas urbanas específicas para concentrar las naves y bodegas “de cosechero”, en sintonía con la 1^a Modificación del PTP de Laguardia (Rioja Alavesa).

9.- Fomentar proyectos de integración paisajística de las diversas bodegas de cosechero y naves agrícolas diseminadas por el entorno de las poblaciones.

10.- Disponer entornos urbanos limpios y cuidados.

Determinaciones relativas a las nuevas infraestructuras y a otros elementos de gran impacto paisajístico.

Las determinaciones relativas a las nuevas infraestructuras y a otros elementos de gran impacto paisajístico consisten en:

1.- Potenciar la mejor integración paisajística de las infraestructuras viarias mediante la adecuación del trazado a las características del paisaje por el que discurre.

2.- Prever el tratamiento de los taludes y de los espacios abandonados existentes en las inmediaciones de las obras de carreteras, de tal manera, que se garantice la permeabilidad ecológica y la continuidad paisajística y territorial en los proyectos ejecutivos de viales.

3.- En cuanto a la localización y diseño de las actuaciones permitidas en suelo no urbanizable (infraestructuras y equipamientos de interés público -incluidas antenas o repetidores de TV, etc.-, explotación de recursos naturales, grandes bodegas de nueva

**2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA
RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE**

**SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA
DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO**

construcción, construcciones agrarias de gran impacto, etc.), se diseñarán teniendo en cuenta su integración en el paisaje. Ello será aplicable tanto a los elementos construidos como a los espacios libres anexos.

4.- Promover acciones para integrar en el paisaje las infraestructuras existentes paisajísticamente discordantes, actuando sobre taludes, obras de fábrica, etc.

5.- En las balsas de almacenamiento de agua, se recomienda tratar paisajísticamente los taludes, especialmente mediante medidas de revegetación.

6.- Integrar paisajísticamente las instalaciones situadas junto al río Ebro. En concreto:

- Mejorar el entorno de la minicentral hidroeléctrica situada a la altura de Baños de Ebro, especialmente a través de elementos vegetales.

- Reducir el impacto paisajístico de la E.D.A.R situada en el acceso Este de Lapuebla de Labarca mediante elementos vegetales.

7.- Identificar los vertederos esporádicos, procurando la eliminación y restauración del espacio ocupado por ellos. Son actualmente significativos los que se encuentran en la vega del Ebro, en las carreteras entre Elciego y Lapuebla, entre Kripan y Elvillar, entre Navaridas y Laguardia, y en los valles de los arroyos.

Determinaciones relativas a la regulación de construcciones en suelo no urbanizable.

Las determinaciones relativas a la regulación de construcciones en suelo no urbanizable consisten en:

1.- Regular estéticamente las construcciones agrarias en suelo no urbanizable mediante las ordenanzas municipales, distinguiendo entre bodegas de cosechero y grandes bodegas, según la definición de la Primera Modificación del PTP de Laguardia (Rioja Alavesa).

**2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA
RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE**

SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO

2.- Limitar la ocupación o afección irreversible con edificaciones, en ámbitos catalogados por su interés paisajístico o de elevada fragilidad o intervisibilidad. Para ello se tendrá especial cuidado en la selección del emplazamiento y la protección de determinados ámbitos de marcada singularidad o fragilidad.

3.- Establecer una gama de colores en paramentos y cubierta, preferiblemente entre ocre y marrón.

4.- Priorizar la construcción de campos de golf en los espacios que promocionan las líneas de actuación del Programa Marco Ambiental, cumpliendo tanto su función recreativa como regeneradora.

5.- Promover Estudios de integración paisajística de las construcciones aisladas existentes o futuras de gran impacto visual situadas en suelo no urbanizable.

Determinaciones relativas a los suelos para actividades económicas, principalmente industriales.

Las determinaciones relativas a los suelos para actividades económicas, principalmente industriales consisten en:

1.- Incluir en los planes urbanísticos de los nuevos desarrollos de actividades económicas las medidas para la mejora de su imagen. Estas medidas tendrán en cuenta:

a) La topografía preexistente, evitándose, en la medida de lo posible, explanaciones, movimientos de tierra, taludes, etc.

b) La integración con su entorno, o bien por semejanza y mimetización, o bien por contraste y complementariedad.

2.- Promover la consolidación de las zonas industriales y que dicha consolidación se refleje en el listado de Áreas de Especial Interés Paisajístico, concretamente en el área llamada “Zonas industriales”.

**2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA
RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE**

SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO

3.- Disponer de una franja, a modo de cesión, vegetada o naturalizada en el perímetro de los polígonos, aislando las zonas industriales y de naves de las agrarias del contorno, y favorecer en su interior la colmatación frente a la calificación de nuevas áreas industriales.

4.- Disponer de unos polígonos ordenados como espacios de calidad urbana y estética.

5.- Desarrollar el recorrido del arroyo de Yécora, o Río Grande, como un corredor verde, desde su entrada hasta su salida a lo largo del polígono de Oyón.

6.- Realizar actuaciones de ocultación visual (barreras verdes, etc.) durante la fase de explotación de las canteras.

Determinaciones relativas a los itinerarios, las rutas y los miradores del paisaje.

Las determinaciones relativas a los itinerarios, las rutas y los miradores del paisaje consisten en:

1.- Gestionar una red de miradores y caminos para fomentar el acceso al paisaje por parte de la población y de los visitantes de todo tipo. Para ello:

a) Se diseñará una red global de itinerarios paisajísticos en el área funcional, que sea objeto de un Plan de Acción de Paisaje específico.

b) Se evitará que el turismo se convierta en elemento de banalización del paisaje por congestión, así como de riesgo de incendio o de proliferación de residuos y basuras.

2.- Incluir los bienes y puntos de interés patrimonial, así como las instalaciones e infraestructuras históricas, en las rutas de caminos y miradores, pudiendo establecerse sobre aquellos una serie de itinerarios temáticos, marcados en carteles y folletos divulgativos. Se singularizan los siguientes:

a) Itinerario de antiguas estructuras productivas: el Lagar de la Huesera, el trujal y nevero de Yécora, molinos y otros; todos ellos situados entre Yécora, Lanciego, Elvillar y

**2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA
RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE**

**SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA
DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO**

Kripan.

- b) Itinerario etnográfico sobre la cultura del olivo y la ganadería tradicional en los municipios de Oyón-Oion, Lanciego y Yécora.
- c) Itinerario etnográfico del viñedo: lagares, guardaviñas y bodegas de interés arquitectónico, que afectan a todo el área funcional.
- d) Itinerario arqueológico y religioso en Labastida: Necrópolis de Santa Eulalia, ermitas de Virgen del Valle, San Roque, San Vicente, San Juan Ortega y las ruinas del Convento de San Andrés de Muga.
- e) Itinerario arqueológico de dólmenes y menhires del pie de monte de la Sierra de Cantabria.

3.- Señalar y dar a conocer las carreteras que permitan el senderismo, el cicloturismo o el recorrido vehicular con paradas habilitadas para la contemplación del paisaje como:

- a) A-2124 (Tramo de ascenso hasta el puerto de Herrera)
- b) A-3228 (Tramo entre Elvillar, Kripan y Meano)
- c) A-3216 (Tramo entre Lapuebla de Labarca y Laguardia)
- d) A-3218 (Tramo entre Elvillar y el Campillar)
- e) A-3220 (Tramo entre Elvillar y Lanciego)
- f) A-4208 (Tramo entre Elciego y Lapuebla de Labarca)
- g) A-4210 (Tramo entre Moreda de Álava y Labraza)
- h) A-3322 (Tramo entre Moreda de Álava y Barriobusto)

4.- Proteger los caminos de interés, algunos ya contemplados por la “Red de Itinerarios Verdes” y el “Proyecto Herradura” de la Diputación Foral de Álava, entre los que destacan los siguientes:

- a) El Camino de Santiago a su paso por el área funcional.
- b) El GR-38, que atraviesa la comarca desde Oyón-Oion al puerto de Bernedo y el GR-99, que recorre el Ebro desde Gimileo hasta Oyón-Oion.

**2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA
RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE**

**SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA
DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO**

- c) Los caminos que cruzan la sierra de Cantabria y de Toloño, incluyendo en los itinerarios los puntos con alto potencial de vistas de los pasos de montaña (Tabuérniga, Onzate, Ocio, Berganzo, Recilla, Toro Ponterva, La Cañada, Villafria y Puerto Nuevo), y los elementos culturales (ruinas de los castillos, Cueva de los Husos, castillo de Toloño, ermitas de San Tirso, San Cristobal, San Ginés, Humilladero y Berberana, y los restos del antiguo poblado de Tabuérniga).
- d) Los caminos de la Unidad de Montes de Labraza, incluyendo en los itinerarios el castro de la Edad del Hierro de Corral Nuevo, los corrales, parideras y neveros de la sierra, y el Pinar de Dueñas.
- e) Los recorridos actualmente dispuestos por algunos municipios y Diputación, como rutas para visitar parajes y puntos de interés próximos a aquellos. Principalmente son: la ruta que conecta Labastida con la ermita de San Ginés, la ruta que conecta Elvillar con la ermita de San Tirso, la que conecta Elciego con la ermita de San Roque, y la que conecta Yécora con la ermita de Bercijana.
- f) Las rutas que desde Salinillas de Buradón se adentran en la sierra llevando a lugares de interés turístico: parajes de belleza natural, ermitas, ruinas.
- g) Los caminos que recorren las romerías y los que llevan a las ermitas de mayor valor.

5.- Promover los miradores en los lugares con alto potencial de vistas, en general, campanarios y “solanas” de los pueblos, destacando los siguientes:

- a) Campanario de la iglesia mayor de Labastida.
- b) Torre Abacial Laguardia y perímetro del pueblo.
- c) Iglesia de Labraza y perímetro de la muralla.
- d) Solana de Lapuebla de Labarca.
- e) Solana de Kripan.
- f) Solana de Elvillar.
- g) Solana de Lanciego..

**2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA
RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE**

**SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA
DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO**

Determinaciones relativas a la gestión del patrimonio cultural.

Las determinaciones relativas a la gestión del patrimonio cultural consisten en:

- 1.- Identificar y cartografiar los principales elementos patrimoniales del área funcional, incluyendo tanto los conocidos como los elementos de arquitectura menor (molinos, chozos, fuentes, parideras, puentes, etc.).
- 2.- Poner en valor este patrimonio cultural, así como su entorno para que pueda ser entendido en su contexto.
- 3.- Gestionar los elementos del patrimonio cultural de tal forma que se mantengan correctamente para el uso, disfrute y enriquecimiento cultural de la población y de las personas usuarias en general.
- 4.- En el ámbito del abundante patrimonio arqueológico en el pie de monte:
 - a) Promocionar el área de dólmenes, menhires y poblados prehistóricos del pie de monte de la sierra incluidos en el Área de Especial Interés Paisajístico “Zona de concentración de yacimientos arqueológicos”.
 - b) Catalogar el patrimonio oculto del cual existen indicios, e identificar visualmente de forma nítida. Se promoverá la rehabilitación y restauración el patrimonio arqueológico visible, acondicionando y señalizando debidamente los accesos a estos.
 - c) Crear un itinerario que conecte los principales yacimientos arqueológicos.

Determinaciones relativas al recurso hídrico y la gestión de arroyos y riberas.

Las determinaciones relativas al recurso hídrico y la gestión de arroyos y riberas consisten en:

En cuanto a la recuperación de riberas y márgenes de los cursos de agua, se recomienda promover la recuperación y adecuación de las zonas naturales degradadas de los

**2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA
RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE**

SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO

márgenes de los cursos fluviales. Estas acciones contemplarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Recuperar la vegetación de ribera.
- b) Recuperar el dominio público hidráulico en los casos en que se haya perdido.
- c) Garantizar los caudales ecológicos.
- d) Garantizar una adecuada calidad del agua.
- e) Cuidar las márgenes.

Determinaciones relativas a la instrumentación para una participación activa de la población.

Las determinaciones relativas a la instrumentación para una participación activa de la población consisten en:

1.- Promover la puesta en marcha de mecanismos de participación ciudadana en el área funcional, buscando la implicación ciudadana en la mejora de los espacios públicos y de los elementos con incidencia en el paisaje.

2.- Impulsar mecanismos como la custodia del territorio, para posibilitar que asociaciones y ciudadanía, en general, tengan la posibilidad de conservar la naturaleza, el paisaje y el patrimonio cultural.

3.- En el ámbito del cuidado de las huertas:

- a) Promocionar el uso y cuidado de las huertas de las poblaciones mediante campañas divulgativas.
- b) Sensibilizar y formar a la población para asegurar unas huertas de calidad, con buen diseño y nuevas tecnologías, mediante talleres, folletos... Las principales huertas están incluidas en el Área de Especial Interés Paisajístico “Huertas de los pueblos”.
- c) Recuperar las huertas tradicionales de los pueblos, actualmente abandonadas en su mayor parte.

**2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA
RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE**

**SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA
DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO**

4.- Sensibilizar a la población sobre la degradación que provoca la deposición espontánea de residuos sobre el paisaje.

B.2 EL ALCANCE Y CONTENIDO DE SUS ALTERNATIVAS RAZONABLES, TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES.

ALTERNATIVA 0

Consiste en mantener el modelo actual, es decir no incorporar la normativa referente al paisaje incumpliendo las obligaciones contraídas desde la adhesión del Gobierno Vasco al Convenio Europeo del Paisaje, aprobado por el Consejo de Europa el 20 de octubre de 2000. Esta adhesión implicaba integrar el paisaje en las políticas de ordenación territorial.

OTRAS ALTERNATIVAS

A la vista de los criterios y objetivos establecidos y de la especificidad del documento al que se refiere esta “Solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada” no cabe establecer otras alternativas razonables.

**2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA
RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE**

SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO

C) EL DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN O PROGRAMA.

Según determina el “Artículo 16.- Aplicación y desarrollo de las Determinaciones del paisaje” de la Normativa adjunta a la 2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE”:

Las Determinaciones del Paisaje serán aplicadas y se desarrollarán a través de los instrumentos de planificación territorial y urbanísticos oportunos.

2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE

SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO

D) UNA CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ANTES DEL DESARROLLO DEL PLAN O PROGRAMA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL AFFECTADO.

La normativa añadida al PTP no supone per se una variación respecto a la situación actual, ya descrita en el documento ambiental del Plan Territorial Parcial

Pasamos, no obstante a describir los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente apoyados en la cartografía esencial de los diferentes elementos de información medioambiental que afectan al ámbito del PTP de Laguardia (Rioja alavesa), que se adjunta en planos 1 a 18

1 GEOLOGÍA

Las zonas más elevadas alcanzan los 1450 m. Son calizas que dominan las cimas en forma de peñas y crestas originadas en la orogenia Alpina y en el cabalgamiento de los materiales debido a una falla inversa.

El roquedo, Mesozoico y Cenozoico, está compuesto fundamentalmente por materiales sedimentarios carbonatados de origen marino. Según descendemos, tras estas calizas, dolomías y calcarenitas duras aparecen otra roca menos resistente, como margas, margocalizas y alternancia de arenas, arenisca y conglomerada. La zona de lomas que comienza al pie de la sierra y desciende hasta el río Ebro está conformada por potentes espesores de sedimentos continentales del Oligoceno Superior y del Mioceno (areniscas calcáreas, limolitas y margas. Del cuaternario aparecen localmente depósitos lagunares, depósitos aluviales y depósitos antropogénicos

2 GEOMORFOLOGÍA

Geomorfológicamente se distinguen dos claras unidades. La conformada por la sierra de Cantabria, que forma parte de la alineación Toloño-Cantabria-Kodes. Esta alineación de dirección E-O, como ya se ha indicado anteriormente, supera en algunos sectores los 1.400 metros de altitud. Conforma, junto con Toloño, el extremo suroccidental de la gran unidad estructural pirenaica. La complejidad de la unidad se manifiesta en la sucesión de peñascos y crestas afiladas, con pendientes y desniveles muy pronunciados: alrededor en torno a 400 metros en su

2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE

SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO

vertiente septentrional y hasta 700 m. en la meridional

La otra gran unidad forma parte de la depresión del Ebro, enmarcada al norte por los Pirineos, al sur por la Cadena Ibérica y al este por la Cadena Costero Catalana. Es una cubeta sedimentaria de edad terciaria que se formó a partir del levantamiento de las montañas que la rodean y de su lenta subsidencia. En la Rioja Alavesa se limita al piedemonte de la Sierra de Cantabria, tratándose de un relieve suave en el que resaltan algunos cerros labrados en arenas afectados por la erosión diferencial y que va descendiendo gradualmente hacia el Ebro.

Destacan las subunidades de las Terrazas de la Rioja y las lagunas de Laguardia.

Las terrazas se forman en la parte interior de los meandros, y en la zona exterior se forman los acantilados fluviales. En ocasiones se puede ver colgado el antiguo fondo fluvial del río formados por gravas y arenas.

Las lagunas de Laguardia forman un complejo lagunar endorreico conformado sobre pequeñas depresiones cerradas. Reciben aportes de agua directamente de lluvia o de escorrentía, llegándose a secar en estiaje, formándose una costra salina sobre el fondo que contribuye a impermeabilizar el vaso.

3 PENDIENTES

La Rioja Alavesa se encuentra limitada al norte por la Sierra de Cantabria, macizo montañoso con cumbres que rondan entre los 1.200 y los 1.400 metros de altitud, cuyo proceso orogénico de formación de estas montañas coincidió con el hundimiento al sur del macizo del Ebro de manera que se propició la entrada de un brazo de mar que abarcaba lo que hoy día se conoce como el Valle del Ebro.

4 PERMEABILIDAD

El ámbito de actuación se circunscribe al Dominio Hidrogeológico de la Cuenca del Ebro cuyo límite lo constituye, al Norte, la Sierra de Cantabria y, al Sur, el río Ebro, colindando a Este y Oeste con las CA Navarra y Castilla León, respectivamente.

En base a la asignación de permeabilidades y a la disposición geográfica de los distintos términos, el área funcional se asocia a un sector hidrogeológico cuyo comportamiento

2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE

SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO

corresponde a la *alternancia miocena mayoritaria* que ocupa la mayor extensión del dominio, donde se reconocen caudales bajos de aguas subterráneas cuya características hidroquímicas muestran aguas mineralizadas, duras y con contenidos elevados de sulfatos, cloruros y nitratos, tal y como corresponde a la litología predominante y al uso agrícola del suelo. En general, este sector se caracteriza por una reducida permeabilidad que aumenta en zonas más areniscosas, con escasos manantiales y otras surgencias sin importancia, en su mayor parte destinados a abastecimiento urbano y de fuentes públicas.

5 HIDROGRAFIA

Toda el área funcional drena hacia el Ebro, siendo este el único cauce de entidad. Recibe, siempre por su margen izquierda, los ríos y arroyos que descienden desde la Sierra de Cantabria. El de mayor cuenca vertiente es el río San Ginés, que atraviesa el municipio de Lanciego, y llega a tener unos 70 km² de cuenca vertiente. El río Mayor, tras atravesar Elciego, tiene una cuenca de unos 45 km². Todos los ríos, a excepción del Ebro, tienen un régimen muy marcado por la climatología, con escasos caudales estivales.

Dos grandes masas de agua se sitúan bajo el área. El Aluvial del Najerilla- Ebro" asociado al río Ebro y el correspondiente a la unidad hidrogeológica "Sierra Cantabria", paralelo al anterior y delimitado al norte por la Sierra de Cantabria. Este acuífero, que descarga principalmente hacia el norte constituye el principal abastecimiento del área, bien a través de captaciones y sondeos al norte de la sierra o de los sondeos (Laguardia Peñaparda, Kripán al sur de la misma.

6 VEGETACIÓN POTENCIAL

Se adjunta cartografía de la vegetación potencial del área en la que como se observa predominan los carrascos mediterráneos y montanos y las formaciones ligadas a distintos arroyos y al Rio Ebro: "Alameda-aliseda mediterránea"

7 VEGETACIÓN

La vegetación presenta en todas sus formaciones un elevado contraste respecto a la cubierta vegetal situada al norte de la sierra. Esta alineación montañosa de dirección E-O supera en algunos sectores los 1.400 metros de altitud, lo que la erige en una gran pantalla bioclimática, separando una zona submediterránea, con matices subatlánticos debido a la orografía, de la

2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE

SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO

zona que se corresponde con el área funcional de clima mediterránea. Esta transición tan brusca no se repite ni al este ni al oeste de esta zona

La vegetación potencial del área se corresponde a la serie de la carrasca (*Quercus rotundifolia*) y al quejigal mediterránea (*Quercus faginea*) en el extremo noreste, además de las saucedas y fresnedas propias de los espacios fluviales. Quedan formaciones arbóreas en las laderas de la sierra, en forma de monte bajo y retazos de matorral esparcidos por las zonas en las que la pedregosidad, la pendiente o la orografía han impedido el cultivo. En ocasiones los sucesivos fuegos y el pastoreo excesivo han llevado, en las zonas de más sequedad edáfica a la sustitución de la carrasca por la coscoja.

Es destacable el pinar de Dueñas, situado al Este de Labraza, muy cerca del límite con Navarra, es el bosque más extenso de la Rioja Alavesa (unas 90 Ha.). La masa de pino carrasco (*Pinus halepensis*) de Dueñas es la última del Valle del Ebro hacia el NW. Su presencia espontánea en esta localidad de la Rioja Alavesa puede haber sido favorecida por la destrucción de los carrascales.

Los elementos más destacables del Área, aparte de las comunidades que se asientan en los crestones calizos de la sierra y las halófilas de las lagunas endorreicas, son los carrascales de Kripán el carrascal de Navaridas, el pinar de Dueñas (Rioja Alavesa), el coscojal de Laserna y el quejigal de Leza.

8 HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

Los hábitats de interés comunitario son tipos de ecosistemas cuya distribución natural es muy reducida o ha disminuido considerablemente en el territorio, así como otros destacados y representativos de los hábitats naturales europeos (Directiva Hábitats 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo).

9 CORREDORES ECOLÓGICOS

La Red de Corredores Ecológicos de Euskadi surge de la preocupación por la problemática de perdida de conectividad natural del paisaje, plasmado en el compromiso recogido en el Programa Marco Ambiental 2000-2006

2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE

SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO

Entre los objetivos generales que persigue esta red son los siguientes:

Establecer una adecuada ordenación y regulación de los usos del suelo y actividades con el fin de garantizar la permeabilidad/conectividad ecológica territorial.

Identificar unos requisitos mínimos que ha de cumplir el planeamiento para mantener la integridad de los corredores ecológicos diseñados a escala regional, así como de aquellos elementos del paisaje de interés conector que habrán de identificarse en el ámbito local.

Promover un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales compatible con la conservación de la integridad ecológica del territorio.

Conservar y fomentar los valores paisajísticos, mediante la restauración de elementos del paisaje cultural y la prevención de efectos negativos de nuevos usos y actividades sobre el paisaje.

El diseño de la Red de Corredores se basa en la selección de los espacios-núcleo a conectar.

Dos elementos principales ocupan la comarca, el espacio núcleo correspondiente a las sierra de Toloño-Cantabria-Kodes y el río Ebro, que constituye un eje de conexión de importancia suprarregional, entre sectores orientales burgaleses y zonas ribereñas de La Rioja y Navarra. Entre ambas zonas se encuentran otra serie de espacios nucleos de menor entidad espacial. Todo ello queda conectado de norte a sur a través de los corredores fluviales conformados en la vertiente meridional de la sierra

10 PAISAJE

El paisaje constituye la expresión espacial y polisensorial del medio que se presenta como elemento de calidad ambiental e histórico-cultural. Su configuración está condicionada principalmente por los usos del suelo y por el relieve.

11 USOS GLOBALES DEL SUELO

El área funcional tiene una clara vocación agrícola en la mayor parte de su superficie. Destaca por su extensión, aunque menor, las pendientes elevadas de la ladera sur de la sierra. Por otro lado, e inmerso en la zona agrícola, hay un mosaico conformado por restos de

2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE

SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO

bosquetes y matorrales que ocupan ribazos y taludes que junto a la vegetación asociada a los fondos de vaguada y arroyos conforman una malla dispersa

El PTP ya describe el área con una estructura de bandas que recorren el territorio de este a oeste y que de sur a norte son:

La zona próxima al río Ebro (hasta los 420 m. de altitud). De gran valor ambiental por las circunstancias peculiares de la zona y la existencia de gran cantidad de hábitats propios y exclusivos de esta zona.

La zona de alto aprovechamiento agrícola (desde los 420 m. hasta los 600 de altitud). Coincide con el aprovechamiento vinícola. Tiene un gran potencial agrícola de aprovechamiento relacionado con cultivos.

La zona de transición a montaña (desde los 600 m. hasta los 750 de altitud) son zonas marginales agrícolas que solo permiten determinados cultivos (cereales sobre todo). Es una de transición la cubierta forestal en el pie de monte

La zona de montaña (a partir de los 750 de altitud). Constituye el elemento de mayor valor ambiental, y se corresponde a la vertiente sur y crestas de la sierra de Cantabria.

12 VULNERABILIDAD DE ACUÍFEROS

El territorio sobre el que se asienta el área funcional de Laguardia presenta en general una vulnerabilidad muy baja en sus acuíferos.

13 EROSIÓN POTENCIAL

Debido a su peculiar geomorfología y topografía gran parte del territorio presenta riesgo de procesos erosivos graves o muy graves.

14 EROSIÓN REAL

En la actualidad gran parte del territorio presenta e procesos erosivos graves, muy graves e incluso extremos.

2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE

SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO

15 SUELOS CONTAMINADOS

Respecto a los suelos potencialmente contaminados, en este apartado se ha recogido la información del Decreto 165/2008, de 30 de septiembre, de inventario de suelos que soportan o han soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo.

16 FAUNA

El Catálogo Vasco de Especies Amenazadas de la Fauna y la Flora es un registro público, de carácter administrativo, creado por la Ley 16/94 de Conservación de la Naturaleza del País Vasco. Está integrado por las especies, subespecies o poblaciones cuya protección exige medidas específicas. La inclusión en el Catálogo de una especie, subespecie o población de fauna o flora, conlleva su clasificación dentro de una Categoría de Amenaza, así como unas normas de protección y la redacción de un Plan para su Gestión en particular.

En la comarca de Rioja Alavesa se detectan las siguientes especies:

- Visón europeo.
- Águila perdicera.
- Blenio de río.
- Nutria euroasiática.
- Zaparda.
- Loamprehuela.
- Desmán ibérico.
- Avión zapador.

17 RED NATURA 2000

La Red Natura 2000 es una red de áreas de conservación de la biodiversidad en la Unión Europea.

Consta de Zonas Especiales de Conservación (ZEC), designadas de acuerdo con la Directiva Hábitat, así como de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) establecidas en virtud de la Directiva Aves. Su finalidad es asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats más amenazados de Europa, contribuyendo a detener la pérdida de biodiversidad ocasionada por el impacto adverso de las actividades humanas. Es el principal instrumento para

2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE

SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO

la conservación de la naturaleza en la Unión Europea.

En el ámbito del PTP de Laguardia , se localizan los siguientes espacios:

ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN (ZEC):

ARABAKO HEGOALDEKO MENDILERROAK-SIERRAS MERIDIONALES DE ÁLAVA

DECRETO 10/2016, de 26 de enero, por el que se designa Sierras meridionales de Álava (ES2110018) Zona Especial de Conservación (ZEC) y Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) con sus medidas de conservación.

Constituye un macizo montañoso de gran interés geológico , botánico , faunístico y paisajístico , que constituye una importante barrera bioclimática así como el límite septentrional del área desde el puerto de Bernedo hasta el desfiladero de las Conchas de Haro.

Este amplio espacio natural posee notables representaciones de sus bosques originales (hayedos , quejigales y carrascas , con una presencia mayoritaria de boj en el sotobosque) y valores paisajísticos muy relevantes (variada vegetación, escarpes rocosos , parajes de gran belleza , cimas representativas y miradores naturales que ofrecen amplias panorámicas de la Montaña Alavesa y La Rioja, etc ...).

En las laderas pertenecientes a la Rioja Alavesa se observan sin embargo rasgos de degradación, con abundancia de matorrales y bosques juveniles , debido en gran parte a los muchos incendios que han sufrido. Pueden destacarse los siguientes enclaves de especial interés en la sierra :

Conchas de Haro. Paraje de gran belleza e interés geológico en el término de Labastida en el que se da un mosaico de roquedos, coscojares y romerales de gran valor biológico.

Roguedos de la Sierra de Toloño-Cantabria. Altísimo valor florístico , faunístico y paisajístico de esta estrecha franja de terreno que se extiende desde el Toloño hasta Peña Alta.

Carrascas de las faldas del Toloño. Pertenecen al término de Labastida y destacan por su extensión y variedad predominando los carrascas con boj en los tramos más pedregosos y con gran abundancia de madroño y durillo de hoja perenne.

Hayedos de la Peña del León-Los Husos. Se sitúan en el término de Laguardia , al pie de

**2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA
RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE**

SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO

los paredones rocosos de la sierra, caracterizándose por la abundancia de tejos, fresnos y un sotobosque muy rico (avellanos , groselleros y pudios).

Hayedos de Kripan. Ubicados al pie de San Tirso se extienden hasta mezclarse con los quejigales de pie de monte. Su singularidad radica en ser los hayedos más meridionales del País Vasco.

Quejigales de Kripan. Forman una extensa masa de arbolado al pie sur de la Sierra de Cantabria que se continúa con los de Meano, en territorio navarro. Quejigos de buen porte y mucho boj, al igual que los hayedos , son las notas más destacables.

EBRO IBAIA-RIO EBRO ES2110008

El río Ebro a su paso por el ámbito se encuentra incluido en la Red Natura 2000, en esta zona abarca el cauce y las riberas situadas en Álava con una superficie de 543 has. Constituye un corredor fundamental para la conexión biológica y es de gran relevancia para la distribución del visón europeo. El bosque de galería presente es variable según los tramos , presentándose en buen estado en Labastida y Lapuebla. Además constituye una zona de nidificación para numerosas aves y son enclaves de gran diversidad florística y faunística.

GUARDIAKO AINTZIRAK-LAGUNAS DE LAGUARDIA ES2110021

Una peculiaridad morfológica de la Rioja Alavesa la constituyen las depresiones o cubetas endorreicas en las que la presencia de barras de arenisca impide el drenaje del agua formándose lagunas que en los periodos de verano pierden el agua por evaporación , salinizándose. Constituyen una tipología de humedal muy diferenciado y con un alto interés ecológico y naturalístico. Ejemplos de estas cubetas aun persisten en mejor o peor estado de conservación en la Rioja Alavesa, tal es el caso de las lagunas de Carralogoño, Carraalseca y Musco en Laguardia.

Constituyen el medio lagunar endorreico más relevante de toda la CA p.v. y las lagunas hipersalinas más septentrionales de Europa. Además de ofrecer un indudable refugio para la avifauna acuática y constituir un hábitat crítico para la reproducción de anfibios, su peculiar ambiente salino las faculta para el desarrollo de una flora y fauna muy especializada. Las lagunas endorreicas han estado seriamente amenazadas por el activo proceso de intensificación agrícola en su entorno. Actuaciones de este tipo serán reguladas en estas lagunas mediante el Decreto 417/1995 de 19 de Setiembre por el que se declaran Biotopo Protegido y su posterior modificación (Decreto 255/1998, de 29 de setiembre). Además se encuentran incluidas en Ramsar.

2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE

SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO

ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPA)

ARABAKO HEGOALDEKO MENDILERROAK-SIERRAS MERIDIONALES DE ÁLAVA

DECRETO 10/2016, de 26 de enero, por el que se designa Sierras meridionales de Álava (ES2110018) Zona Especial de Conservación (ZEC) y Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) con sus medidas de conservación.

18 PATRIMONIO CULTURAL

La Rioja Alavesa es un territorio con enorme presencia de elementos de interés que constituyen la principal expresión de su identidad y un importante recurso turístico. En general se encuentran en buen estado de conservación. Entre estos elementos se encuentran:

- **Patrimonio arqueológico:** se han documentan más de 200 puntos en los que se han localizado o se presumen restos arqueológicos (cuevas o abrigos rocosos, asentamientos al aire libre , monumentos megalíticos , poblados fortificados, yacimientos romanos, despoblados medievales y necrópolis, obras públicas y otros elementos).
- **Patrimonio urbanístico:** destacan los conjuntos de villa y sus defensas de Salinillas de Buradón, Laguardia y Labraza así como los conjuntos monumentales de Labastida, Elvillar y Elciego.
- **Patrimonio arquitectónico religioso:** presencia de templos de distintas épocas y tipologías (ermitas, iglesias-fortaleza y parroquias).
- **Patrimonio arquitectónico civil:** existen en la zona magníficos ejemplares de arquitectura doméstica del Renacimiento, del Barroco y medieval. Además de casas y palacios, hay que destacar otros elementos como casas consistoriales , arcos, fuentes, picotas y cruceros.
- **Patrimonio etnográfico:** Sobresalen los bienes relacionados con la producción vitivinícola tales (bodegas) que pueden estar situadas bajo la vivienda (Labraza y Laguardia) o en instalaciones accesorias en barrios separados de las poblaciones (Samaniego , Leza, Moreda de Álava o Labastida) a las que habría que añadir los modernos complejos de grandes dimensiones.

2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE

SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO

En relación con los viñedos existen además ejemplares de chozas o guardaviñas de interés. Además se mantienen algunos trujales destinados a la prensa de la aceituna en Moreda de Álava y Lanciego. Se mantienen también algunos molinos hidráulicos para la transformación de los cereales en harina.

- Paisaje Cultural del Vino y el Viñedo de la Rioja Alavesa

Mediante DECRETO 89/2014, de 3 de junio, se califica como Bien Cultural, con la categoría de Conjunto Monumental, el Paisaje Cultural del Vino y el Viñedo de la Rioja Alavesa (Álava), que incluye la siguiente descripción

Los cultivos tradicionales de la zona han sido variados, como corresponde a un clima mediterráneo de interior, con abundancia de olivo, cereal y viñedo, aunque en la actualidad impera el monocultivo vitivinícola.

En el paisaje objeto del expediente el asentamiento humano ha ido dejando huella y plasmando el paso de diferentes culturas y manifestaciones de diversa índole, desde las primeras manifestaciones dolménicas hasta las más recientes construcciones que dan servicio a las viñas. Todos estos elementos se han integrado de tal manera en el paisaje que se han fundido con él hasta hacerlo indisociable del mismo creando un paisaje cultural de fácil reconocimiento.

Si la tipología de elementos que encontramos en el paisaje es variada, otro tanto ocurre con su consideración legal, fruto de las diferentes declaraciones de protección cultural producidas en los últimos años y la reciente articulación del concepto de paisaje como elemento a proteger desde las instancias culturales. Así, encontramos elementos arquitectónicos calificados e inventariados, elementos arqueológicos que cuentan con expediente de protección individualizado y otros elementos que no cuentan con protección.

Es por ello que el objeto de declaración del Paisaje Cultural del Vino y el Viñedo de la Rioja Alavesa es aunar y completar las protecciones previamente existentes con la de los nuevos elementos, e incluir aquellos ámbitos, que aun teniendo una unidad cultural, no contaban con dicha protección.

**2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA
RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE**

SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO

E) LOS EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES Y, SI PROCEDE, SU CUANTIFICACIÓN.

De entrada y a la vista de los criterios y objetivos establecidos y recogidos en el apartado A) y de la especificidad del documento al que se refiere esta “Solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada” **no es posible detectar ni prever ningun efecto ambiental desfavorable** como consecuencia de la aplicación de la 2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE. Es mas los efectos ambientales previsibles son de carácter claramente positivos, como pasamos a describir

1 EN CUANTO A LA NORMATIVA:

La normativa que desarrolla el citado documento y atendiendo a su **Artículo 1.- Objeto de las Determinaciones del paisaje**, “las presentes Determinaciones del Paisaje son disposiciones normativas de carácter recomendatorio que tienen por objeto desarrollar los objetivos de calidad paisajística del Área funcional de Laguardia (Rioja Alavesa)”. no resulta posible que tenga efecto ambiental desfavorable alguno sobre el territorio.

Es evidente la coincidencia a grandes rasgos entre los elementos ponderados positivamente en el paisaje y los elementos relevantes medioambientalmente en el área funcional. En concreto y yendo a las disposiciones de la normativa:

En el artículo 6, las determinaciones relativas a los rasgos paisajísticos y los valores identitarios del área funcional **promueven la conservación** de:

- Los ribazos y linderos que separan las parcelas de cultivo
- Los bosques incluidos en el Área de Especial Interés Paisajístico “Masas arbóreas singulares”.
- Los bosquetes y árboles aislados (frutales y retazos de bosque de galería en su mayoría) en la Unidad de Paisaje: “Complejo de los arroyos San Ginés, Uneba, Pilas y Viñaspre”.

Los puntos 3 y 4 del mismo artículo instan a **evitar cualquier nueva edificación e infraestructura** visible en las Áreas de Especial Interés Paisajístico “Zona de alta exposición visual e hitos de la Sierra” y “Cerros significativos del complejo del Ebro” y **minimizar el impacto de antenas emisoras y de repetición de señales inalámbricas** sobre las

**2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA
RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE**

**SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA
DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO**

cuencas visuales, fondos o hitos emblemáticos.

En el punto 5 se propone **evitar la expansión de los cultivos sobre la actual vegetación forestal y de matorral** de la sierra y fomentar la evolución ecológica de las parcelas de cultivo abandonadas en las laderas de la sierra, insertándolas en las masas forestales actuales, tal como aparecen grafiadas en el Catálogo.

En el artículo 7.- Determinaciones relativas a la coherencia y las sinergias entre el medio físico y los usos, se proponen medidas de cautela en el caso de realizarse algún tipo de concentración parcelaria, todas ellas a favor de conservación, además del paisaje, de la biodiversidad vinculada a los distintos elementos del mismo, como:

- a) **la conservación y la recuperación de los elementos identitarios y singulares** como: muretes de piedra, taludes, ribazos, frutales, etc.
- d) **la mejora de la conectividad** entre diferentes elementos: vegetación, caminos, cursos de agua, etc., realizada desde una perspectiva global.

En el artículo 9 las determinaciones relativas a las nuevas infraestructuras y a otros elementos de gran impacto paisajístico incluyen

- 1.- **Potenciar la mejor integración paisajística** de las infraestructuras viarias mediante la adecuación del trazado a las características del paisaje por el que discurre..
- 2.- Prever el tratamiento de los taludes y de los espacios abandonados existentes en las inmediaciones de las obras de carreteras, de tal manera, que se **garantice la permeabilidad ecológica y la continuidad paisajística** y territorial en los proyectos ejecutivos de viales.
- 5.- En las balsas de almacenamiento de agua, se recomienda emplear **medidas de revegetación**.

En el artículo 10.- las determinaciones relativas a la regulación de construcciones en suelo no urbanizable **priorizar la construcción de campos de golf** en los espacios que promocionan las líneas de actuación del Programa Marco Ambiental, cumpliendo tanto su

2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE

SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO

función recreativa como regeneradora.

En el artículo 11.-las determinaciones relativas a los suelos para actividades económicas, principalmente industriales proponen entre otros aspectos desarrollar el **recorrido del arroyo de Yécora, o Río Grande, como un corredor verde**, desde su entrada hasta su salida a lo largo del polígono de Oyón.

El artículo 14.- contempla determinaciones específicas de los recursos hídricos y de la gestión de arroyos y riberas recomendando **promover la recuperación y adecuación de las zonas naturales degradadas de los márgenes de los cursos fluviales**, citando acciones que incluyen el cuidado de las márgenes, la recuperación de riberas y la garantizar de los caudales ecológicos

2 ACCIONES PROPUESTAS QUE PUDIERAN TENER CONSECUENCIAS ADVERSAS EN EL MEDIOAMBIENTE:

En el artículo 7.-las determinaciones relativas a la coherencia y las sinergias entre el medio físico y los usos incluyen, entre otros aspectos, **estimular la ganadería extensiva como elemento de conservación y construcción del paisaje**.

Podría pensarse que esta “estimulación” provoque efectos negativos sobre la vegetación autóctona, pero consideramos que estableciendo medidas de control efectivas, en cuanto a intensidad de uso (nº de cabezas Ha) y estacionalidad de la permanencia del ganado se eliminaría todo efecto negativoe incluso conertirse en positivo para la conservación y/o regeneración de la flora autóctona.

3 EN CUANTO A LOS ANEXOS:

Anexo I: Catálogo del Paisaje del Área Funcional de Laguardia (Rioja Alavesa), Anexo II: Mapa de las Unidades de Paisaje, Anexo III: Mapa de las Áreas de Especial Interés Paisajístico y Anexo IV: Mapa de los ámbitos en los que se aplican los objetivos generales de calidad paisajística no dejan de ser zonificaciones del territorio que se superponen sin alterar a otras que establecen normas de actuación y/o protección que si implican efectos sobre el Medio Ambiente. Por tanto no resulta posible que tengan efecto ambiental desfavorable alguno sobre el territorio.

2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE

SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO

4 RED NATURA 2000:

En cuanto a los espacios incluidos en la Red Natura 2000 pueden aplicarse las mismas consideraciones expuestas anteriormente y por lo tanto **no es posible detectar ni prever ningun efecto ambiental desfavorable** como consecuencia de la aplicación de la 2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE. Es mas los efectos ambientales previsibles son de carácter claramente positivos.

5 CONCLUSIÓN

A la vista de lo indicado anteriormente, no se estima necesario realizar la evaluación de los efectos ambientales que se van a producir por la aplicación de las determinaciones de este plan especial, ya que como se ha indicado anteriormente, no suponen incremento de las afecciones existentes.

**2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA
RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE**

SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO

F) LOS EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES.

Según determina el “Artículo 16.- Aplicación y desarrollo de las Determinaciones del paisaje” de la Normativa adjunta a la 2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE”:

Las Determinaciones del Paisaje serán aplicadas y se desarrollarán a través de los instrumentos de planificación territorial y urbanísticos oportunos.

Según determina el “Artículo 17.- Aplicación y desarrollo de la legislación sectorial” de la Normativa adjunta a la 2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE”:

1.- Los instrumentos de aplicación y desarrollo de la Modificación del Plan Territorial Parcial deberán respetar lo establecido en la legislación y en la normativa sectorial vigente.

Exponemos a continuación las posibles incidencias de la Modificación del PTP en los distintos planes sectoriales y territoriales. Se señalan aquellos planes que se relacionan con el PTP, citándose los objetivos, criterios o actuaciones propios de la revisión que tenga incidencia o sean aplicables con dichos planes.

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL (DOT)

Las Directrices de Ordenación Territorial (DOT), aprobadas definitivamente mediante Decreto 28/1997, de 11 de febrero, del Gobierno Vasco, constituyen el marco de referencia para la documentación y redacción de los demás documentos urbanísticos, ya que establecen los criterios básicos de actuación en la CAPV, en lo referente a la ordenación territorial. Las DOT tienen carácter vinculante para todos los elementos de planeamiento de carácter inferior. Las DOT dividen el territorio en Áreas funcionales, que sirven de referencia para el planeamiento supramunicipal, ya que constituyen una escala intermedia entre el planeamiento a escala de la CAPV o Territorio Histórico y municipio.

2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE

SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO

Las DOT incluyen entre sus criterios el de garantizar la conservación de los valores ecológicos, paisajísticos, productivos y científico-culturales del territorio. En relación con las directrices generales relativas al paisaje, recogen la necesidad de catalogar aquellas zonas visuales que deben tener un tratamiento paisajístico especial y en las que hay que evitar la presencia de actuaciones visualmente negativas y determinar los mecanismos de conservación o de restauración paisajística de las mismas. Asimismo, los hitos y singularidades paisajísticas naturales o construidos deben quedar en el planeamiento inscritos en perímetros de protección que tengan en cuenta su cuenca visual.

También exigen para toda obra o actuación que rompa el actual modelado del paisaje se acompañe del correspondiente estudio paisajístico. Las Directrices especifican, además, que la administración debe hacer un seguimiento continuo de aquellas actuaciones que resulten más impactantes y que el planeamiento de desarrollo territorial y sectorial estudiará el tratamiento paisajístico de los espacios marginales y de dominio público, así como el deslinde y recuperación de suelo público de cualquier tipo y la vigilancia de las servidumbres sobre vías u otros elementos de carácter público.

El documento de Modificación de las DOT como consecuencia de su Reestudio - Euskal Hiria Net - Nueva estrategia territorial - aprobado inicialmente en marzo de 2012, en su apartado D5, plantea la necesidad de tomar el paisaje como referencia para diseñar el territorio. Con ese fin se proponen un conjunto de iniciativas para la ordenación, la protección y la gestión del paisaje del País Vasco, considerando:

- **Actuaciones de protección del paisaje:** aquellas encaminadas a conservar y mantener los aspectos significativos o característicos de un paisaje, justificados por su valor patrimonial derivado de su configuración natural y/o de la intervención humana.
- **Actuaciones de gestión del paisaje:** aquellas dirigidas a garantizar el mantenimiento de un paisaje, desde una perspectiva de desarrollo sostenible, con el fin de guiar y armonizar las transformaciones inducidas por los procesos sociales, económicos y ambientales.
- **Actuaciones de ordenación del paisaje:** aquellas que presentan un carácter marcadamente prospectivo, con el fin de mejorar, restaurar o crear paisajes.

2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE

SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO

Se plantea, así, una estrategia de análisis e incorporación sistemática del paisaje a las iniciativas territoriales, el desarrollo de programas específicos de recuperación y de mejora paisajística y la adopción de medidas concretas orientadas a evitar impactos visuales y a integrar visualmente los elementos y actividades que se desarrollan en el territorio.

Entre los criterios referentes al paisaje el citado documento incluye el Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes y la Cartografía de Paisaje de la CAPV como referente metodológico para el análisis y la valoración del paisaje y una primera identificación de los elementos y áreas de nuestro territorio cuyo paisaje es más valioso. Lo define como la base para la incorporación del paisaje a los PTPs que identificarán, caracterizarán y valorarán los tipos y unidades de paisaje, así como las cuencas visuales existentes en sus respectivos ámbitos, y establecerán los objetivos de calidad paisajística de cada unidad, así como las acciones de ordenación, gestión y protección a desarrollar en cada tipo de paisaje. Además establece los criterios generales para la actuación sobre el paisaje.

Se considera que el Catálogo de paisaje del Área Funcional de Laguardia (Mayo de 2012) en el que se identifican las unidades de paisaje y las Áreas de Especial Interés Paisajístico, y las determinaciones del paisaje que de él se derivan, y que ahora se incluyen en el PTP del Área Funcional, son el instrumento para responder a los criterios establecidos en las DOT y en el documento de revisión de las DOT.

PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE ORDENACIÓN DE MÁRGENES DE RÍOS Y ARROYOS DE LA CAPV

El Plan Territorial Sectorial de Ordenación de los Ríos y Arroyos de la CAPV de la vertiente cantábrica se aprobó mediante el Decreto 415/1998, de 22 de diciembre. En 2013 se aprueba la modificación del mismo mediante DECRETO 449/2013, de 19 de noviembre.

El PTS caracteriza los cauces principales en relación a sus componentes medioambiental, urbanística e hidráulica. La normativa recogida en el PTS establece los retiros específicos para la urbanización y edificación dependiendo de las categorías definidas según las componentes medioambiental y urbanística, así como de la categoría del tramo en función de la componente hidráulica, definida por su cuenca vertiente. Asimismo se establecen los usos propiciados, admisibles y prohibidos también en función de las diferentes componentes.

2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE

SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO

Uno de los criterios generales del PTS, incluido en la normativa específica de la componente medioambiental (D.1.1), es el de preservar en la medida de lo posible las condiciones naturales de las márgenes, favoreciendo la conservación de la vegetación de marisma o ribera existente y fomentando la recuperación de las márgenes degradadas mediante la regeneración de las marismas o la repoblación de las riberas deforestadas.

De acuerdo a estos criterios las determinaciones referentes a los paisajes fluviales (artículo 10) impulsan la conservación prioritaria de los cursos fluviales y su área de influencia inmediata por su interés como conectores ecológicos y su valor paisajístico y garantizan la conservación y recuperación de la vegetación de ribera.

Asimismo promueven la recuperación ambiental de los cauces, la calidad ecológica de las aguas, la restauración de impactos favoreciendo la eliminación de construcciones y elementos degradantes ubicados en la zona de servidumbre de protección de los cauces, y el desarrollo de usos compatibles con el grado de inundabilidad de sus márgenes. Además, se propone valorar la viabilidad de la recuperación de los cauces fluviales cubiertos y su integración en el entorno y tener en cuenta los ámbitos recogidos en el PTS de Márgenes de Ríos y Arroyos de la CAPV. También se incluye como determinación el minimizar los principales riesgos naturales del territorio, incidiendo de modo especial en la regulación de manera adecuada los usos del suelo en aquellas áreas potencialmente inundables.

PLAN TERRITORIAL SECTORIAL AGROFORESTAL

Este PTS, aprobado definitivamente (Decreto 177/2014, de 16 de septiembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Sectorial Agroforestal de la Comunidad Autónoma del País Vasco), incluye una serie de categorías de ordenación para el suelo rural, para cada una de las cuales se han desarrollado 'Normas específicas de aplicación', reguladas en una 'Matriz de regulación de usos y actividades', que posee carácter vinculante.

El PTS Agroforestal se centra en la regulación de los usos agrarios y forestales en el Suelo No Urbanizable (SNU), y su ámbito de ordenación abarca la totalidad de la CAPV, excluidas las áreas urbanas preexistentes, entendiéndose como tales aquellas áreas que a la fecha de su aprobación definitiva estén clasificadas por el planeamiento general municipal como suelo urbano, urbanizable o apto para urbanizar.

2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE

SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO

En relación con las categorías de ordenación, el PTS Agroforestal contempla las categorías Agroganadera y campiña, Forestal, Forestal-Monte ralo, Pastos montanos, Pastos montanos-roquedos, Mejora Ambiental y Protección de aguas superficiales. El PTS elabora una matriz de usos propiciados, admisibles y prohibidos para cada categoría de ordenación.

Entre los principales objetivos de este PTS destacar el de definir y proteger la tierra agraria, y especialmente el suelo de alto valor agrológico, como recurso imprescindible para una equilibrada actividad agroforestal e impulsar una ordenación territorial que plantea la planificación desde criterios rurales y en este sentido consolidar la inserción de las actividades agroforestales dentro de los factores fundamentales que aseguren la conservación medioambiental.

En la línea de los objetivos principales del PTS Agroforestal, la modificación del PTP, en sus determinaciones referentes a paisajes agrícolas (artículo 14) apuesta por modelos de explotaciones agrícolas integrados en el paisaje y en el territorio, estableciendo los criterios necesarios para tal fin y fomentando la percepción de los paisajes de mosaico agroforestal y los paisajes agrarios a través de itinerarios turísticos. Se propone considerar como elementos estructurantes del paisaje agrario a los caminos, la red de drenaje natural, los canales de riego, las separaciones originadas por la topografía y por la vegetación entre cultivos y parcelas y conservar y recuperar los setos, las bordas, rediles de piedra y muretes, las alineaciones simples de árboles y otros elementos del paisaje ligados al uso.

PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE CREACIÓN PÚBLICA DE SUELO PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y DE EQUIPAMIENTOS COMERCIALES

Este PTS fue aprobado definitivamente mediante el Decreto 262/2004. Realiza una valoración y diagnóstico general de las necesidades y localización de suelos para actividades económicas y equipamientos comerciales.

El PTS establece unos criterios generales para la ordenación del suelo para actividades económicas entre los que se encuentran los siguientes:

- Desde la óptica de la ordenación territorial resulta deseable que en cada Área Funcional o Comarca se produzca un relativo equilibrio entre su población activa ocupada y el número de empleos existentes en los sectores de actividad consumidores de suelo para actividades

**2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA
RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE**

SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO

económicas.

- Se propone que (...) los polígonos exteriores de nueva creación se reserven sustancialmente para la acogida de plantas industriales y actividades de distribución y transporte, que requieren superficies exteriores y cuyas actividades resultan poco compatibles con el tejido urbano.

Desde la óptica de la sostenibilidad del desarrollo:

- Plantea la conveniencia de consolidar ámbitos que deban preservarse del desarrollo de actividades económico-productivas, evitando la proliferación de operaciones de desarrollo urbanístico intensivo, de carácter puntual, en el medio rural.
- Reconoce como punto de fricción entre las nuevas exigencias del desarrollo y la política de preservación “los cursos de agua, que, sobre todo en la cornisa cantábrica, resulta inevitable afectar en mayor o menor grado para generar nuevas plataformas horizontales de suelo urbanizable destinado a la implantación de actividades económicas”. En este caso asume la regulación que sobre esta materia existe desde la aprobación del PTS de Ordenación de Ríos y Arroyos de la CAPV.

El desarrollo de las propuestas de este PTS deberá tener en cuenta las Determinaciones referentes a áreas de actividades económicas incluidas en el PTP del Área funcional en las que se establece que se debe favorecer el crecimiento compacto de los núcleos urbanos, priorizando la colmatación y optimización de las áreas ya urbanizadas frente a la ocupación de nuevos suelos, así como la implantación de las áreas de actividades económicas en continuidad con la trama existente. Propone evitar la implantación de nuevos suelos de actividades económicas en las áreas de mayor fragilidad paisajística: zonas de alta exposición visual, espacios agrarios con alto valor paisajístico, fondos escénicos, etc. y favorecer la integración paisajística de las nuevas áreas de actividades económicas a nivel de planeamiento y de proyectos de urbanización y edificación, estableciéndose una serie de criterios referidos a la adecuación topográfica, la mimetización, la integración en el entorno, el respeto de fondos e hitos y la minimización de la contaminación lumínica.

**2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA
RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE**

SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO

**G) LA MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE
EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA.**

La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en su artículo 6 “Ámbito de aplicación de la evaluación ambiental estratégica”, indica, por una parte, en el punto 1b) que serán objeto de una evaluación ambiental estratégica ordinaria los planes que requieran una evaluación por afectar a espacios Red Natura 2000 en los términos previstos en la, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. En esta Ley 42/2007 en el artículo 46. “Medidas de conservación de la Red Natura 2000”, se dice que se someterá a una adecuada evaluación de sus repercusiones en el espacio cualquier plan, programa o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a las especies o hábitats de los citados espacios. En este caso, las determinaciones del paisaje en ningún caso pueden afectar negativamente a las especies o hábitats de los espacios protegidos del área funcional, ni plantean acciones que precisen medidas correctoras.

Cabe la duda de que la “2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE” pueda considerarse incluida entre “Las modificaciones menores de los planes y programas” citadas en el apartado 2 del citado artículo, que “serán objeto de una evaluación ambiental estratégica simplificada”. Por ello estimamos conveniente presentar el presente **“DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO” CORRESPONDIENTE A LA “SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA” DE LA “2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE”** a fin de que sea considerado por el Órgano Ambiental competente.

**2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA
RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE**

SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO

H) UN RESUMEN DE LOS MOTIVOS DE LA SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS.

ALTERNATIVA 0

La “alternativa 0”, resulta a todas luces descartable ya que la incorporación de la normativa referente al paisaje deriva de las obligaciones contraídas desde la adhesión del Gobierno Vasco al Convenio Europeo del Paisaje, aprobado por el Consejo de Europa el 20 de octubre de 2000. Esta adhesión implicaba integrar el paisaje en las políticas de ordenación territorial. Las Directrices de Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco ya establecen la garantía de la conservación de los valores paisajísticos como uno de los criterios y objetivos de los instrumentos de ordenación territorial. La revisión de las D.O.T. ha ido más allá en la consideración del paisaje, que a pesar de ser una temática transversal y podría haberse incluido en el bloque de cuestiones transversales, cuenta con un bloque propio. Derivado de este convenio, se aprueba el Decreto 90/2014, de 3 de junio, sobre protección, gestión y ordenación del paisaje, que en punto tercero y cuarto del artículo quinto dice que “Las Determinaciones del paisaje se podrán incluir en los Planes Territoriales Parciales con carácter recomendatorio y como propuestas de actuación relacionadas con estudios de integración paisajística o con planes de acción, acompañados de un mapa resumen” y también que “La incorporación de las Determinaciones del Paisaje a los planes territoriales parciales ya aprobados definitivamente se realizará siguiendo el procedimiento oportuno al efecto”

Además la “alternativa 0” supondría mantener el modelo actual y por lo tanto la no incorporación de una normativa referente a la protección, gestión y ordenación del paisaje. Las Determinaciones del Paisaje son disposiciones que adquieren carácter normativo al incorporarse al Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Laguardia Rioja. Y esta normativa, de carácter recomendatorio, tiene por objeto desarrollar los objetivos de calidad paisajística del Área funcional de Laguardia (Rioja Alavesa).

Es decir la “alternativa 0” supondría solo a modo de ejemplo y para no ser repetitivos:

- **no** promover la conservación de los siguientes elementos singulares vegetales de la campiña.
- **no** evitar en la medida de lo posible la concentración parcelaria

**2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA
RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE**

SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO

- **no** adaptar el trazado de las nuevas carreteras, así como las rectificaciones y mejoras de las existentes, a la topografía del terreno

-**no** poner en valor este patrimonio cultural.

etc., etc. etc.

ALTERNATIVA SELECCIONADA

A la vista de los criterios y objetivos establecidos y de la especificidad del documento al que se refiere esta “Solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada” y teniendo en cuenta que no cabe establecer otras alternativas razonables resulta necesario y obligado seleccionar la alternativa que desarrolla el documento “2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE”

**2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA
RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE**

SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO

I) LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, CORREGIR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO RELEVANTE EN EL MEDIO AMBIENTE DE LA APLICACIÓN DEL PLAN O PROGRAMA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO.

Como ya se afirmaba en el apartado E) no es posible detectar ni prever en el ámbito de la modificación, incluidos los espacios recogidos en la Red Natura 2000 ningun efecto ambiental desfavorable como consecuencia de la aplicación de la 2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE. Por lo tanto no cabe establecer medidas correctoras frente a ellos, con una única excepción:

En el artículo 7.-las determinaciones relativas a la coherencia y las sinergias entre el medio físico y los usos incluyen, entre otros aspectos, **estimular la ganadería extensiva como elemento de conservación y construcción del paisaje.**

Podría pensarse que esta “estimulación” provoque efectos negativos sobre la vegetación autóctona, pero consideramos que estableciendo **medidas de control efectivas**, en cuanto a intensidad de uso (nº de cabezas Ha) y estacionalidad de la permanencia del ganado se eliminaría todo efecto negativo e incluso conertirse en positivo para la conservación y/ó regeneración de la fauna y flora autóctona.

**2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA
RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE**

SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO

J) UNA DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PLAN.

J.1 PARA CONSERVAR LA HETEROGENEIDAD TEXTURAL QUE REFLEJA LA DIVERSIDAD DEL MEDIO FÍSICO, DE LOS USOS DEL SUELO Y DEL TEJIDO PARCELARIO, EVITANDO LA HOMOGENEIZACIÓN Y LA BANALIZACIÓN.

MEDIDAS

- La concentración parcelaria tendrá que someterse a un estudio específico de los perjuicios que supondría para la matriz de vegetación natural, quedando excluidas de la concentración las zonas en las que dicha matriz se consideren fundamental
- Mantener, en caso de concentración parcelaria, los muretes de piedra, frutales, ribazos y otras lindes existentes que forman parte de la riqueza textural del paisaje y diseñar una nueva estructura de intersticios que agrupen los que se conserven y los que se quieran crear
- Mantener el microrrelieve característico de este territorio, controlando y vigilando de manera más exhaustiva las licencias concedidas a los movimientos de tierra y desmontes
- Incentivar la variedad de cultivos frente al monocultivo de la vid
- Incentivar la presencia de frutales en las lindes de las parcelas
- Instar a la adecuación a la topografía del terreno de los nuevos abancalamientos
- Controlar estrictamente el uso del fuego como técnica de eliminación
- Se priorizará el aumento de la diversidad biológica mediante la protección y la restauración del funcionamiento de los hábitats y especies. Cualquier medida que se vaya a implantar, (entre otras, la propuesta de compactación de antenas y la promoción de itinerarios), deberá asegurar el mantenimiento, como mínimo, de la situación ambiental.
- Se deberá velar para que la vegetación sea conservada, especialmente los bosques autóctonos, los setos y la vegetación ribereña. En caso necesario, se deberá realizar la delimitación precisa y el balizado de las zonas con vegetación de interés a mantener y conservar, el jalonamiento de áreas sensibles, la protección de ejemplares arbóreos a conservar, etc., de forma que no se vean afectados por la implantación de las actuaciones. Se deberá realizar una cuidada selección de las especies vegetales a utilizar en la integración paisajística de los desarrollos, actividades e infraestructuras existentes y futuros. Las especies a utilizar serán

2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE

SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO

autóctonas, acordes con la vegetación potencial de la zona a integrar paisajísticamente, en una progresiva eliminación de especies alóctonas. Además, se deberán tener en cuenta las características de las especies seleccionadas (sus requerimientos climáticos y edafológicos, particularidades fisiológicas, estructura, cromatismo, texturas, etc.) para garantizar los objetivos deseados.

- El desarrollo de las propuestas deberán establecer las medidas precisas que aseguren el mantenimiento de la conectividad ecológica del territorio. Se deberá estudiar medidas que promocionen la permeabilidad del territorio: adecuación de obras de drenaje transversal y longitudinal (pasos inferiores de caminos como pasos para fauna, rampas, repisas o plataformas paralelas...); así mismo se procurará el establecimiento de agrupaciones o formaciones lineales de árboles y arbustos autóctonos, procurando conectarlos con la vegetación natural presente en las inmediaciones.

- En las actuaciones propuestas que recaen dentro de Espacios Naturales protegidos amparados por el Decreto Legislativo 1/2014, de 15 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de conservación de la naturaleza del País Vasco, se deberá incorporar como condicionante para su desarrollo el cumplimiento de la normativa de aplicación de estos Espacios Naturales Protegidos. Asimismo, los Planes de Acción del Paisaje de las áreas de interés paisajístico deberán adaptarse a los instrumentos de ordenación y gestión que rigen en estos Espacios Naturales Protegidos.

INDICADORES

- % de reducción de la superficie de la matriz natural
- Nº de licencias concedidas por el Ayto. para el movimiento de tierras
- Nº de frutales plantados
- Nº permisos concedidos a los agricultores para quemar rastrojos

J.2 PARA ARMONIZAR LA ZONA DE TRANSICIÓN ENTRE EL CULTIVO Y EL BOSQUE NATURAL

MEDIDAS

- Control exhaustivo por parte de la guardería forestal de la roturación no permitida
- Restringir la expansión de los cultivos a partir de una determinada banda de cota

2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE

SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO

- Fomentar la evolución ecológica de las masas forestales en las laderas de la sierra, que presentan abancalamientos abandonados para evitar la erosión y afianzar un paisaje forestal
- Insertar las parcelas antes cultivadas por encima de la cota establecida, en los programas de reforestación de tierras agrícolas.

INDICADORES

Superficie reforestada

Realidad de la inclusión de la medida en el Planeamiento Urbanístico

J.3 PARA PROMOCIONAR LA CULTURA DEL VINO Y DEL OLIVO Y POTENCIAR LAS SINERGIAS POSITIVAS QUE SE DAN ENTRE ESTAS ACTIVIDADES Y LA CALIDAD PAISAJÍSTICA

MEDIDAS

- Forjar una imagen de marca territorial de calidad del vino y su paisaje, promovida por los distintos organismos locales y regionales en diversos medios
- Crear una denominación de origen de aceite de la Rioja Alavesa para dar salida a la producción de aceite en mercados de calidad
- Recuperar la iniciativa de un trujal modernizado para el área funcional, emulando el existente en Moreda de Álava, o bien aprovechando sus instalaciones
- Asegurar la presencia de variedades de olivo y vid autóctonas, así como, la presencia del olivo en la mitad oriental del área funcional.
- Desarrollar eventos (ferias, congresos...), publicaciones (guías sobre el vino y el olivo y su paisaje) y difundir las fiestas como elementos de divulgación de la cultura del vino propia de la zona
- Promover el comercio de “Puertas Abiertas”
- Favorecer las bases para el desarrollo de convenios de colaboración que den lugar a paquetes turísticos, mediante la colaboración de los bodegueros, hoteleros y demás agentes locales
- Expandir el cultivo olivo en los municipios de Oyón y Yécora

INDICADORES

Nº de medios destinados a la campaña de marketing

Nº de ferias y congresos desarrollados en alguno de los municipios de la rioja

2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE

SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO

alavesa

Nº de establecimientos que desarrollan actividades de puertas abiertas y visitas guiadas que se realizan al día

J.4 PARA DISPONER DE UN SISTEMA DE REGULACIÓN Y CONTROL SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE “PABELLONES” EN EL MEDIO RURAL. HOMOGENEIZAR LAS CONSTRUCCIONES NUEVAS PERMITIDAS, EN CUANTO A COLORES, MATERIALES, FORMAS Y VOLÚMENES. FAVORECER SU CONCENTRACIÓN EN ÁREAS CONCRETAS PRÓXIMAS A LOS NÚCLEOS

MEDIDAS

- Disponer unas normas en el planeamiento territorial y urbanístico que regulen los aspectos estéticos básicos de las construcciones. Establecer unos criterios estéticos sencillos y de fácil cumplimiento
- Promover proyectos de integración paisajística de las naves y bodegas existentes de mayor impacto visual

INDICADORES

Realidad de la inclusión de la medida en el Planeamiento Urbanístico

Nº de naves y bodegas sobre las que se han desarrollado proyectos de integración paisajística

J.5 PARA LA NO OCUPACIÓN DE NUEVOS SUELOS, FAVORECIENDO LA MEZCLA DE USOS Y LA REGENERACIÓN Y REUTILIZACIÓN DE ESPACIOS DEGRADADOS

MEDIDAS

- Se procurará la no ocupación de suelo, favoreciendo la mezcla de usos y la regeneración y reutilización de espacios degradados. Se primará la regeneración urbana que impulsa la reutilización y el reciclado del territorio considerado en forma global, desarrollando usos en espacios que ya se encuentren ocupados por la urbanización.

**2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA
RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE**

**SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA
DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO**

-
- Orientar la construcción de los campos de golf en las próximas a los núcleos de población, preferentemente en las zonas degradadas.
 - Anexar las nuevas urbanizaciones a los núcleos, manteniendo el carácter compacto del núcleo.

INDICADORES

Realidad de la inclusión de la medida en el Planeamiento Urbanístico

J.6 PARA EVITAR LA SOBREEXPLOTACIÓN DE LOS ACUÍFEROS Y DE LOS CURSOS DE AGUA DE LOS ARROYOS, PARA ASÍ ASEGURAR LA PRESENCIA NOTABLE DE LA VEGETACIÓN DE RIBERA Y RECUPERARLA CUANDO ÉSTA ESTÉ DETERIORADA Y PARA PROTEGER LAS ZONAS HÚMEDAS

MEDIDAS

- Llevar a cabo una labor de concienciación y sensibilización sobre el valor y la vulnerabilidad del recurso agua
- Se deberá respetar la zona de servidumbre de protección de cauces y dar cumplimiento a los retiros y limitaciones establecidos en el Plan Territorial Sectorial de Ordenación de los Ríos y Arroyos de la CAPV y en los Planes Hidrológicos de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. Toda actuación que se realice tanto en dominio público hidráulico, como en sus zonas de protección asociadas, zona de servidumbre (5 metros) y zona de policía de cauces (100 metros), así como los vertidos de aguas residuales al terreno o a cauces públicos, y las captaciones de aguas, tanto superficiales como subterráneas, requerirán de la previa autorización/concesión de la administración hidráulica competente.
- Por lo que se refiere a las zonas húmedas, el informe de la Agencia Vasca del Agua, Ura, recuerda que, en el ámbito del PTP, se encuentran varias incluidas en el inventario Nacional de Zonas Húmedas y/o en el Convenio Ramsar. Se trata de las lagunas de Navaridas, las de Laguardia, la de Carralagroño, la de Musco, la de Carravalseca y la Balsa del Prao de la Paul. Asimismo, en dicho ámbito se encuentran varias zonas húmedas inventariadas dentro del Grupo III del Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas de la CAPV, de las que el planeamiento municipal, mediante estudios pormenorizados, determinará si poseen valores ambientales, naturalísticos y/o paisajísticos y protegerlas en consecuencia.

2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE

SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO

Además, el informe citado, informa de que se encuentran varias zonas del Registro de Zonas Protegidas del Plan Hidrológico; en concreto, las Zonas de Especial Conservación y varias captaciones destinadas a abastecimiento.

- Se establecerán las medidas necesarias para mantener las características edáficas de los suelos afectados. Se procurará que la tierra vegetal pueda utilizarse en taludes y superficies a revegetar. A su vez, se evitará, que los movimientos de tierra pudieran favorecer la expansión de especies invasoras. Además de incluir criterios de diseño para minimizar los riesgos de erosión, los proyectos de construcción de nuevos itinerarios peatonales, vías ciclistas y redes BTT deberán incluir el control de estos en fase de explotación para corregir los procesos erosivos, en caso de que se desencadenen.

INDICADORES

Campañas de concienciación realizadas

J.7 PARA MANTENER O EVITAR EL DECLIVE DE LA GANADERÍA EXTENSIVA PROPIA DE LA ZONA, Y DE LOS ELEMENTOS CONSTRUIDOS TRADICIONALES QUE LA ACOMPAÑAN: TENADAS, APRISCOS, BEBEDEROS, REFUGIOS DE PASTORES, ETC.

MEDIDAS

- Desarrollar un proyecto para reintroducir la ganadería que fomente iniciativas innovadoras como:
- Recuperar las razas autóctonas buscando ayudas. Hay varias razas autóctonas ovinas y caprinas
- Aplicar un sistema de apadrinamiento de animales inspirado en las experiencias de: la granja Mas Claperol en Sant Feliu de Pallerols (Girona) y "La Porta dei Parchi" – Parques Nacionales de los Abruzzos y de la Majella (Italia)
- Fomentar el asociacionismo de los ganaderos para mejorar su calidad de vida (posibilidad de vacaciones, dar salida conjunta a los productos, compartir experiencia y conocimiento...)
- Participar con UAGA en proyectos de formación para los jóvenes ganaderos
- Impulsar los proyectos que se están llevando a cabo al respecto desde la Diputación Foral de Álava y desde la Agenda Local 21

**2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA
RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE**

SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO

INDICADORES

Incremento anual del número de cabezas de ganado por hectárea

**J.8 PARA FACILITAR EL ACCESO Y COMPRENSIÓN DEL PAISAJE MEDIANTE
LA DISPOSICIÓN DE UNA RED DE CAMINOS Y MIRADORES**

MEDIDAS

- Desarrollar un Proyecto de Vía Paisaje que englobe los siguientes tramos de carreteras. Estas vías se acondicionarán con zonas de parada en los lugares con alto potencial de vistas, y tendrán cuidados y bien señalizados los accesos a los elementos patrimoniales, tales como dólmenes y menhires. A-2124 (Tramo de ascenso hasta el puerto de Herrera), A-3228 (Tramo entre Elvillar, Kripan y Meano), A- 3216 (Tramo entre Lapuebla de Labarca y Laguardia), A-3218 (Tramo entre Elvillar y el Campillar), A-3220 (Tramo entre Elvillar y Lanciego), A-4208 (Tramo entre Elciego y Lapuebla de Labarca), A-4210 (Tramo entre Moreda de Álava y Labraza) y A-3322 (Tramo entre Moreda de Álava y Barriobusto).
- Incluir en el “Proyecto Herradura”: El Camino de Santiago, El GR-38, el GR-99, el IV13: RP-GR-120 Camino Ignaciano y GR 120-2: Variante por Elvillar.(Norma Foral 1/2012, de 23 de enero), el IV15: OR1-Ruta Verde del Complejo Lagunar de Laguardia (Norma Foral 1/2012, de 23 de enero), los caminos que cruzan la sierra de Cantabria y de Toloño, creando itinerarios donde se incluyan: los puntos con alto potencial de vistas situados en los pasos de montaña (Tabuerniga, Onzate, Ocio, Berganzo, Recilla, Toro Ponterva, La Cañada, Villafría y Puerto Nuevo), y los elementos culturales (ruinas de los castillos, cueva de los Husos, castillo de Toloño, ermitas de San Tirso, San Cristóbal, San Ginés, Humilladero y Berberana, y los resto del antiguo poblado de Tabuerniga), los caminos de la Unidad de Montes de Labraza: creando itinerarios donde se incluya el castro de la Edad del Hierro de Corral Nuevo, los corrales, parideras y neveros de la sierra, y el Pinar de Dueñas; y delimitando un perímetro en torno al castro para catalogarlo como Zona de Presunción Arqueológica, los recorridos promocionados por los propios municipios; favoreciendo para su inclusión en el Proyecto, mejoras como el enmascaramiento de los elementos discordantes (Balsa riego) y la puesta en valor de ermitas (Vercijana, San Roque...), las rutas que, aprovechando los caminos existentes desde Salinillas de Buradón, se adentran en la sierra y llevan a lugares

**2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA
RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE**

**SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA
DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO**

de interés turístico como: otros núcleos, lugares de especial belleza natural, ermitas, construcciones asociadas a la historia de paso fronterizo de la unidad..., los caminos recorridos durante las romerías y los que dan acceso a las ermitas de mayor valor.

- Acompañarlos con información disponible en la web sobre puntos de interés natural, histórico y cultural a los que dan acceso, así como un mapa de cada uno de ellos con indicaciones claras sobre su recorrido
- Señalar y acondicionar los caminos en el terreno para que puedan ser transitados por ciclistas y caminantes
- Incluir en el proyecto iniciativas innovadoras como un sistema de voluntariado que cuente con un cuerpo de voluntarios que limpian y reparen los caminos e inste a los caminantes a informar sobre las incidencias. Cada camino podría tener un responsable que garantice el buen estado de su camino y que coordine las labores de voluntariado. Se podrían buscar incentivos para animar a los responsables mediante premios anuales al mejor camino
- Un foro en el que los caminantes y ciclistas puedan compartir sus experiencias, realizar sugerencias y votar el estado e interés del camino
- El establecimiento de un sistema de alquiler de bicicletas que permita coger la bicicleta en un lugar y dejarla en otro
- El establecimiento de un sistema de alquiler de bicicletas que permita coger la bicicleta en un lugar y dejarla en otro
- Acondicionar como mirador los lugares relevantes de visión accesibles, desde donde se tienen vistas de calidad. Dotar de paneles informativos y orientativos según convenga
- Mantener limpios y accesibles los campanarios y solanas por su importancia como potenciales miradores. Destacan: el campanario de Labastida parte alta del pueblo, la Torre Abacial Laguardia y todo su perímetro, la Iglesia de Labraza y perímetro de la muralla, la Solana de Lapuebla de Labarca, la Solana de Kripan, la Solana de Elvillar y la Solana de Lanciego.
- Destinar un programa de ayudas para la puesta en valor de todos estos elementos

**2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA
RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE**

**SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA
DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO**

INDICADORES

Km. de caminos incluidos en el “Proyecto Herradura”

Km. acondicionados de los caminos

Elementos culturales recuperados

**J.9 PARA INTEGRAR PAISAJÍSTICAMENTE LAS CARRETERAS
CONSTRUIDAS Y PROYECTADAS**

MEDIDAS

- Justificar de forma fehaciente la necesidad y conveniencia de mejorar y habilitar las carreteras o de construir alguna nueva para acceder a poblaciones menores en medio rural.

- Integrar las carreteras en su entorno mediante el adecuado tratamiento de los taludes y de los espacios “de nadie” existentes en sus inmediaciones de tal manera que se garantice la permeabilidad ecológica y la continuidad paisajística y territorial

- Incluir en los proyectos constructivos el tratamiento de los taludes generados por la construcción de nuevas carreteras y crear zonas de paso que garanticen la permeabilidad ecológica de los nuevos trazados.

- Realizar un catálogo de “carreteras de interés paisajístico” en las que se limite las modificaciones de trazado y sección conservando sus especiales características como elementos emisores-receptores del paisaje de especial calidad. (Puerto Herrera etc.)

INDICADORES

Km. acondicionados de carretera

**2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA
RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE**

**SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA
DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO**

J.10 PARA INTEGRAR PAISAJÍSTICAMENTE LAS BALSAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE RIEGO EN SU ENTORNO. EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS PREVISIONES DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN CUANTO A SU SEGUIMIENTO EN LAS FASES DE CONSTRUCCIÓN Y DE EXPLOTACIÓN

MEDIDAS

- Asegurar que se lleva a cabo las labores de recuperación paisajística de la zona tras las obras, para que se retiren los escombros y basuras abandonados, y para que se reparen los posibles daños causados a la vegetación natural y cultivos de la zona
- Realizar un proyecto de integración paisajística de los taludes, barajando la posibilidad de plantar árboles

INDICADORES

Nº de proyectos realizados para la integración de las balsas de riego

J.11 PARA MINIMIZAR EL IMPACTO EN EL PAISAJE, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, DEL TENDIDO ELÉCTRICO

MEDIDAS

- Reducir el impacto visual de la línea de alta tensión que atraviesa el área funcional, desde la planta de aerogeneradores de la zona de Viana – Aras

INDICADORES

Km. de tendido eléctrico soterrado

J.12 PARA ASEGURAR LA MEJOR INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA POSIBLE DEL NUEVO GASODUCTO QUE ATRAVIESA ÁLAVA

MEDIDAS

- La naturaleza por si sola lo irá insertando en el paisaje

**2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA
RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE**

**SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA
DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO**

**J.13 PARA MANTENER LIMPIO Y BIEN CUIDADO EL TERRITORIO, LIBERE DE
LA PRESENCIA DE VERTEDEROS Y ESCOMBRERAS ESPORÁDICOS**

MEDIDAS

- Identificar las áreas con presencia de vertederos espontáneos
- Recurrir a la ayuda de los habitantes de la zona para controlar que no aparezcan nuevos vertederos y escombreras, pidiendo su participación en la vigilancia y denuncia de estos actos
- Llevar a cabo nuevas campañas de concienciación si siguen si esta degradación continúa
- Diseñar una red de puntos limpios
- Establecer sanciones más severas a los infractores
- El planeamiento de desarrollo deberá asegurar la aplicación de buenas prácticas ambientales durante la ejecución de las actuaciones. Se deberán tener en cuenta aspectos como la superficie máxima a afectar, la vegetación a proteger, la necesidad de salvaguardar los cauces de toda actuación innecesaria y evitar vertidos, la minimización de producción de polvo y ruido, la correcta gestión de residuos. Se mantendrán las condiciones de limpieza en la obra, realizándose una campaña exhaustiva al finalizar la misma. Además, se dispondrá de sistemas de control de la contaminación frente a derrames accidentales de aceites o carburantes de la maquinaria y se realizará una correcta gestión de los residuos de acuerdo a la legislación vigente.

INDICADORES

- Nº de vertederos identificados y recuperados
- Nº de vertederos denunciados por los habitantes
- Realidad de la aplicación de la creación de la red de puntos limpios

**J.14 PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA POBLACIÓN EN
LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DEL PAISAJE**

MEDIDAS

- Crear una entidad de Custodia del Territorio, que negocie con administración y

2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE

SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO

propietarios para la gestión responsable del territorio

- Dotar de los medios precisos para el correcto funcionamiento de la plataforma y de cierta capacidad vinculante en sus decisiones

INDICADORES

Creación efectiva de la plataforma

Nº de proyectos promovidos

J.15 PARA IDENTIFICAR, RESTAURAR Y SEÑALIZAR LOS ELEMENTOS CONSTRUIDOS DE VALOR PAISAJÍSTICO QUE SALPICAN EL TERRITORIO

MEDIDAS

- Identificar y catalogar los elementos cartografiando la información recogida en el libro de PALACIOS MENDOZA, V. y RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, J.: Patrimonio Arquitectónico en la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa. Elementos Menores. Gobierno Vasco, Diputación Foral de Álava, Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa, Departamento de Cultura
- Incluir su protección en la normativa del PTP y destinar ayudas para su puesta en valor
- Desarrollar un plan de puesta en valor basado en la creación de itinerarios temáticos aprovechando:
 - Antiguas estructuras productivas Lagar de la Huesera, trujal y nevero de Yécora, molinos y otros; situados entre Yécora, Lanciego, Elvillar y Kripan
 - Itinerario etnográficos relacionados con el olivo y la ganadería en los municipios de Oyón, Lanciego y Yécora
 - Itinerario etnográfico relacionado con el viñedo: lagares, guardaviñas y bodegas de interés arquitectónico. Presente en todo el territorio
 - Itinerario arqueológico y religioso en Labastida: Necrópolis de Santa Eulalia y las ermitas de Virgen del Valle, San Roque, San Vicente, San Juan Ortega y las ruinas del Convento de San Andrés de Muga
- En relación con el patrimonio cultural se atenderá a lo establecido en la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco. En caso de que se realicen movimientos de tierras y durante los mismos se produjera algún hallazgo que suponga un indicio de carácter arqueológico, se informará inmediatamente al Departamento de

**2^a MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA
RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE**

**SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA
DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO TEXTO REFUNDIDO**

Euskera, Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava, que determinará las medidas oportunas a adoptar. Además, se deberá tener en cuenta el Decreto 89/2014, de 3 de junio, por el que se califica como Bien Cultural, con la categoría de Conjunto Monumental, el Paisaje Cultural del Vino y el Viñedo de la Rioja Alavesa.

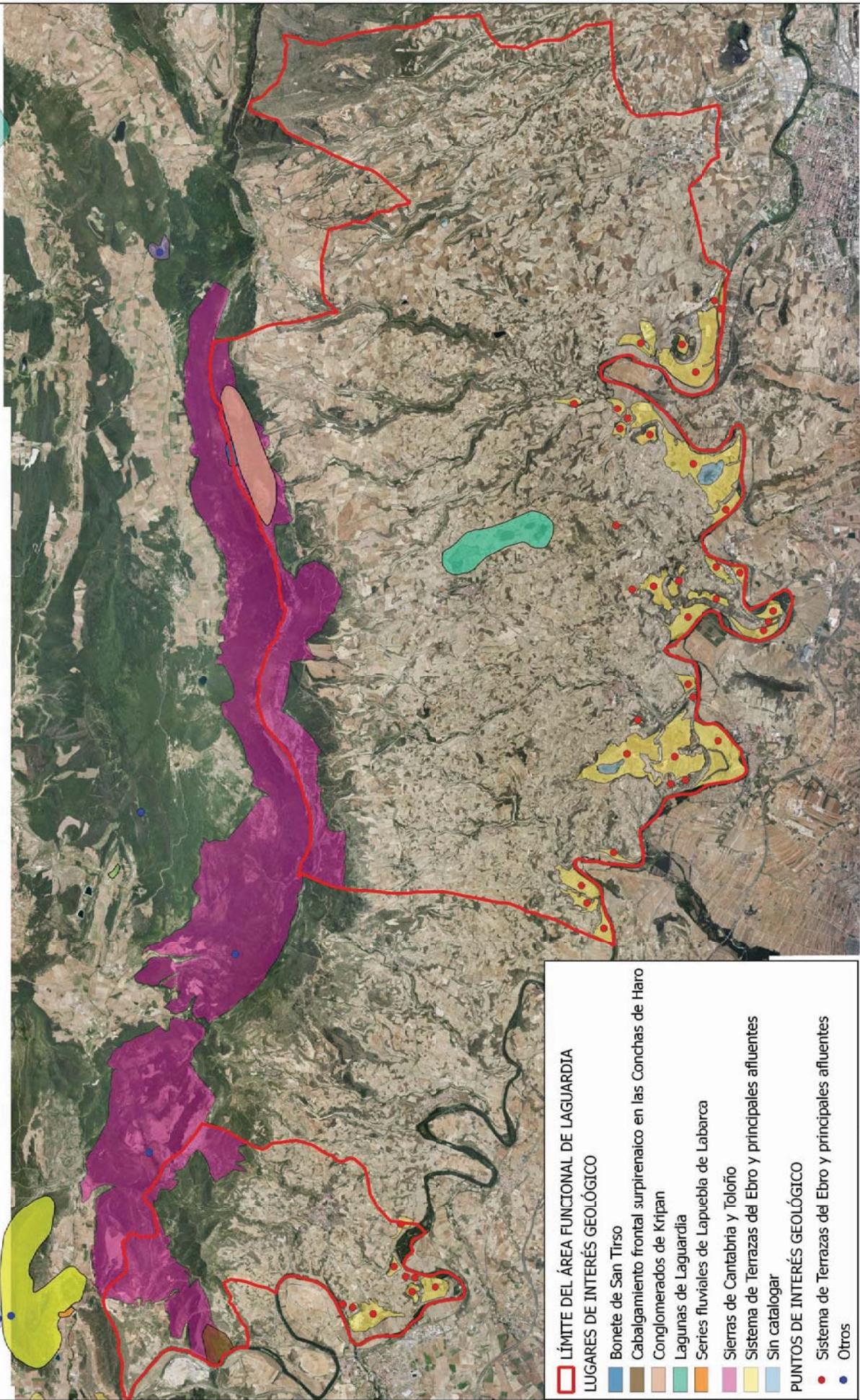
INDICADORES

Nº de elementos restaurados

Vitoria-Gasteiz 24 de octubre de 2017



Andrés Iturrealde Mtz. de Lizarduy
Ingeniero de Montes
DNI 16232451V
Ingeniería Iturrealde S.L.
B 01360254



LÍMITE DEL ÁREA FUNCIONAL DE LAGUARDIA

LUGARES DE INTERÉS GEOLÓGICO

Bonete de San Tirso

Cabalgamiento frontal surprenanco en las Conchas de Haro

Conglomerados de Krijan

Lagunas de Laguardia

Series fluviales de Lapuebla de Labarca

Sierras de Cantabria y Toloño

Sistema de Terrazas del Ebro y principales afluentes

Sin catalogar

Sistema de Terrazas del Ebro y principales afluentes

Otros



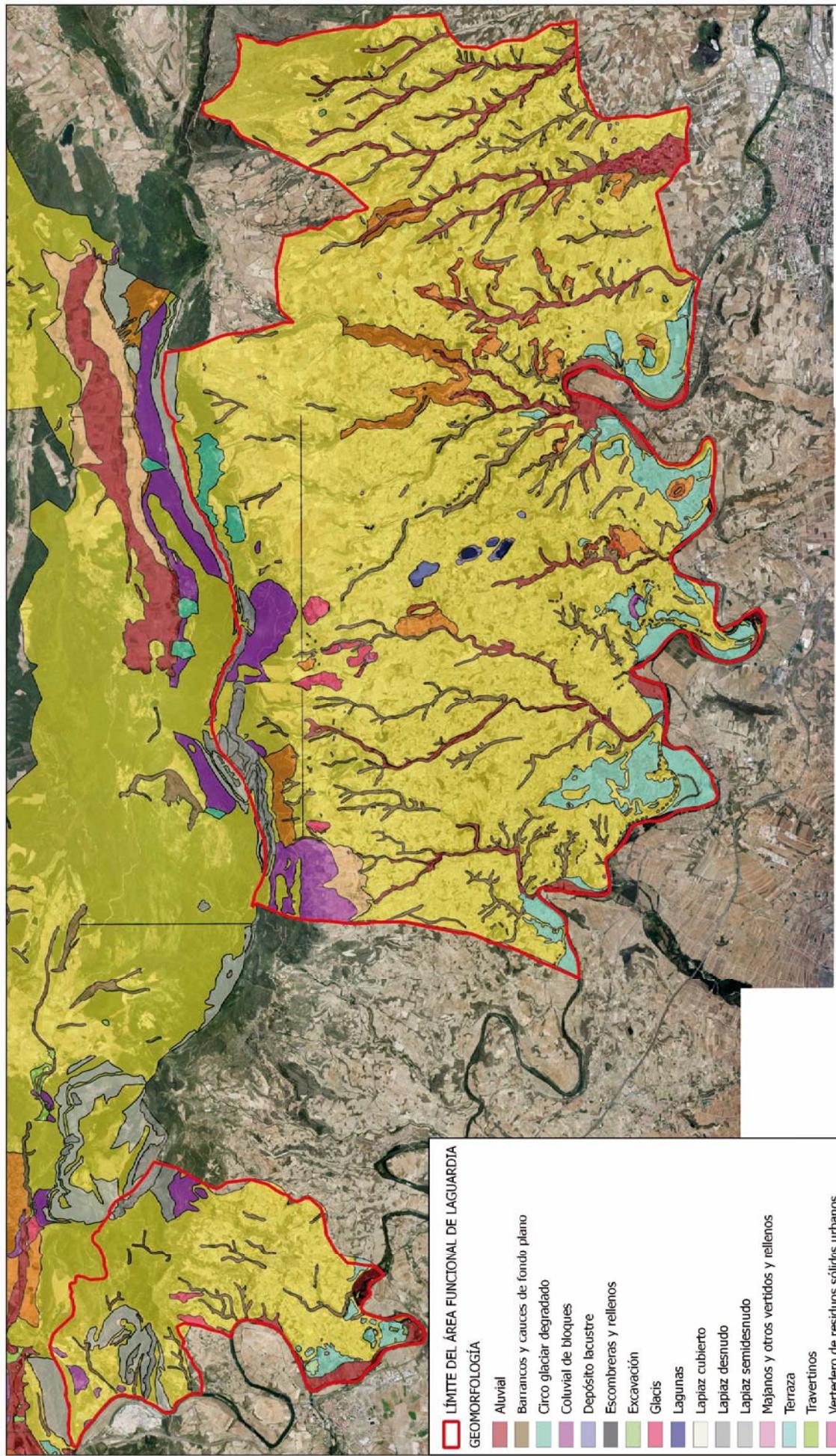
PLANO P-1

"MAPA DE GEOLOGÍA"

ESCALA: 1/100000

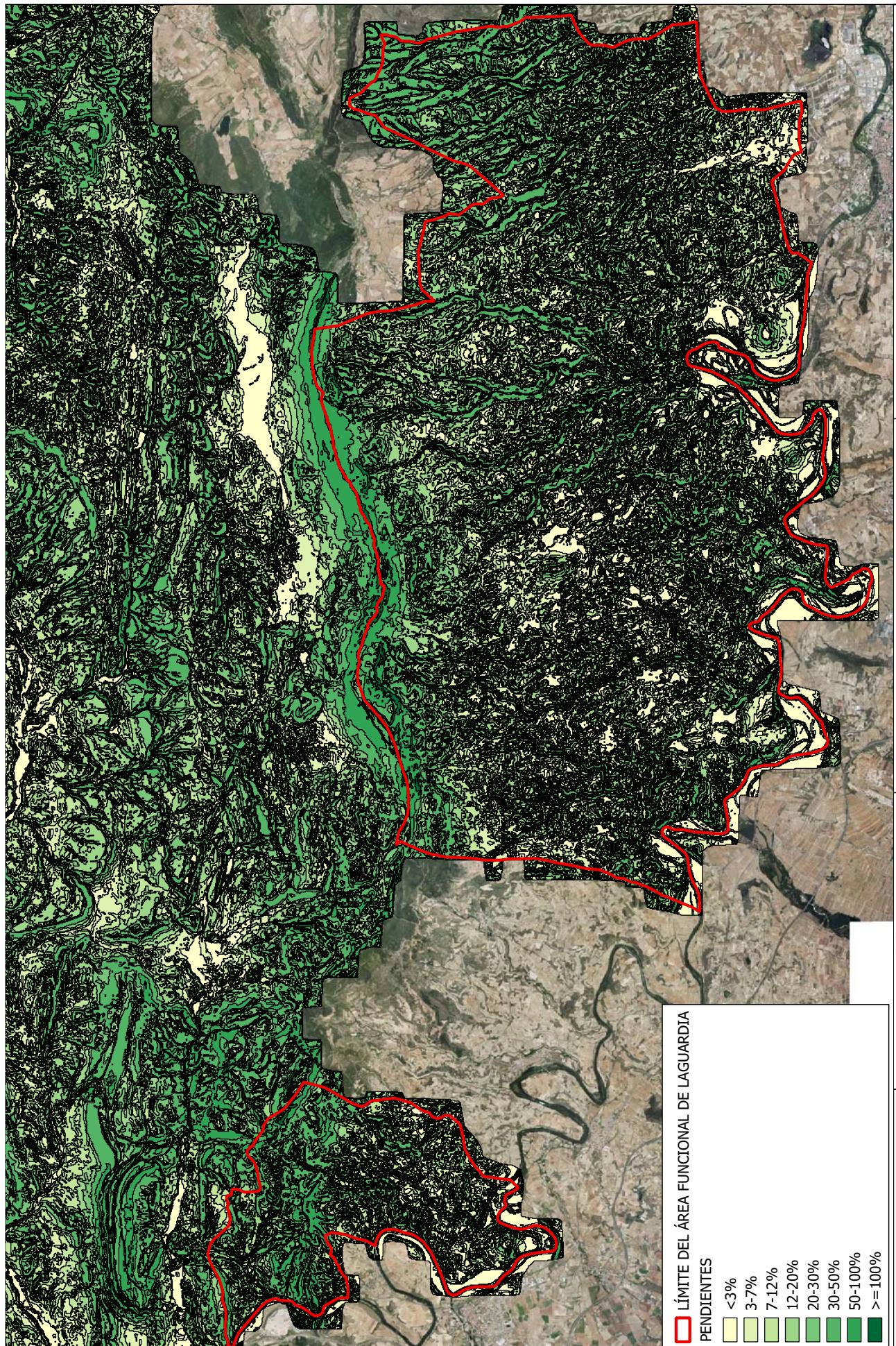
2^{da} MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE
SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA
DOCUMENTO AMBIENTAL TEXTO REFUNDIDO OCTUBRE 2017

PILOTO:	TEAM	FECHA:	FECHA:
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TERRITORIAL ESTADÍSTICA MALLA	INGENIERÍA ITURRALDE INGENIARITZA ITURRALDE INGENIARITZA		



PHOTOTOB:	INGENIERÍA ITURRALDE	ITURRALDE INGENIERÍA	2 ^ª MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA	SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA	"MAPA DE GEOMORFOLOGÍA"
INFORMACIÓN LURralde & PLANGINTZA ETX ETEREGINTZA SAILA	DOCUMENTO AMBIENTAL	TEXTO REFUNDIDO	OCUBRIE 2017

ESCALA: 1/1000000



LÍMITE DEL ÁREA FUNCIONAL DE LAGUARDIA
PENDIENTES

<3%
 3-7%
 7-12%
 12-20%
 20-30%
 30-50%
 50-100%
 >=100%

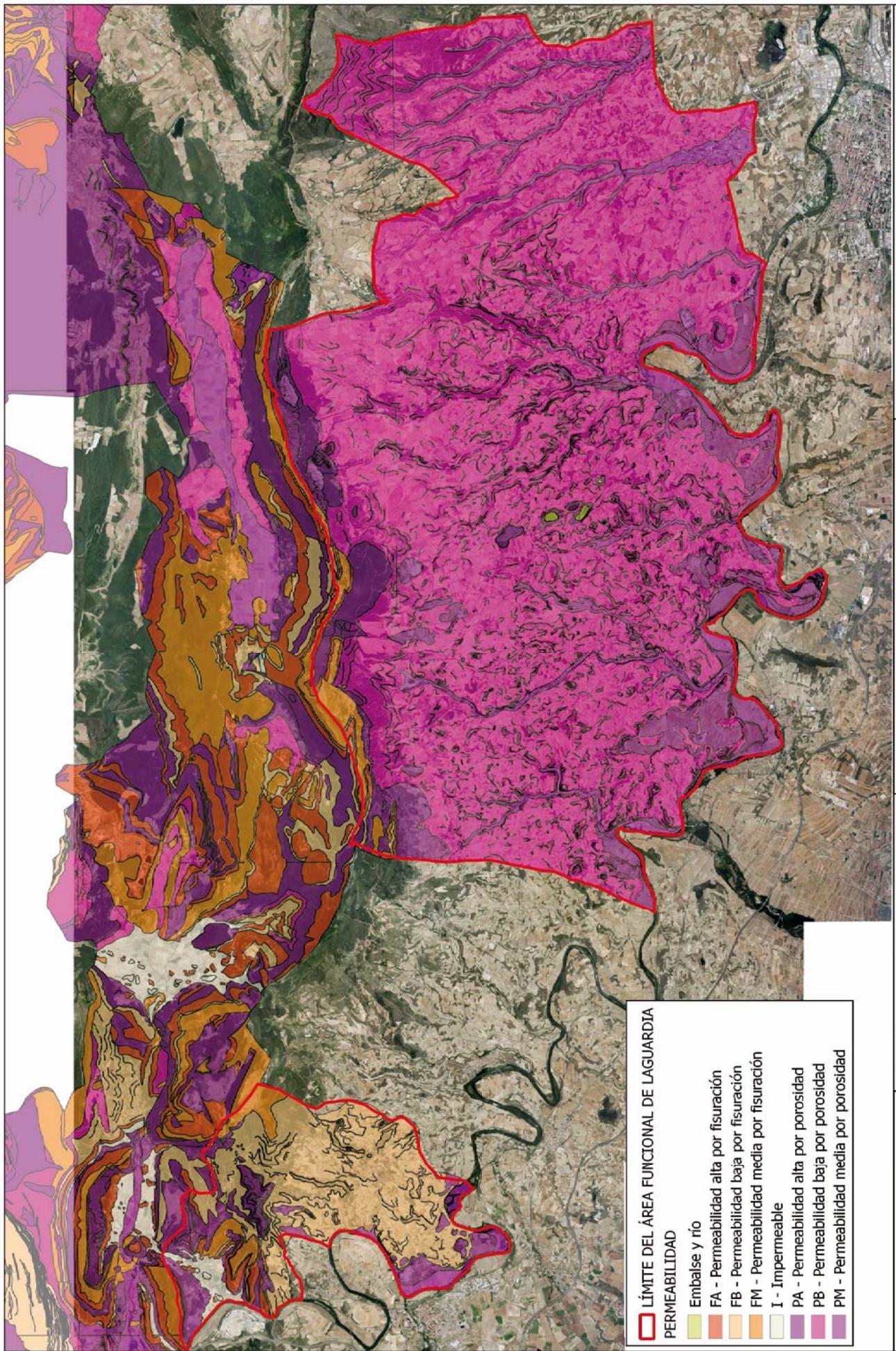
PROMOTOR:

EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
 DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE,
 DESARROLLO SOSTENIBLE Y PLANEACIÓN TERRITORIAL, Y VIVIENDA
 INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN

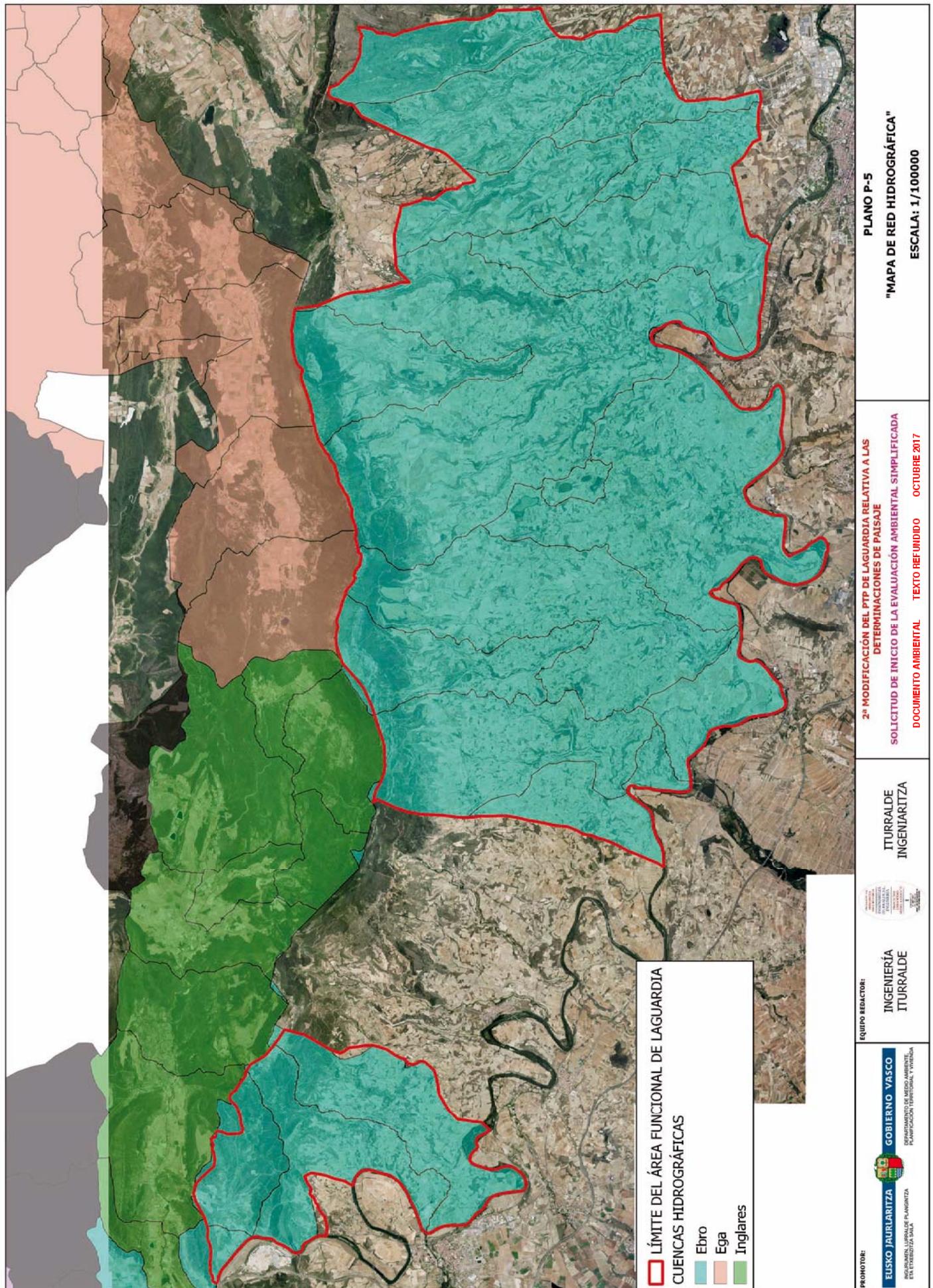
ITURRALDE
 INGENIERÍA
 ITURRALDE

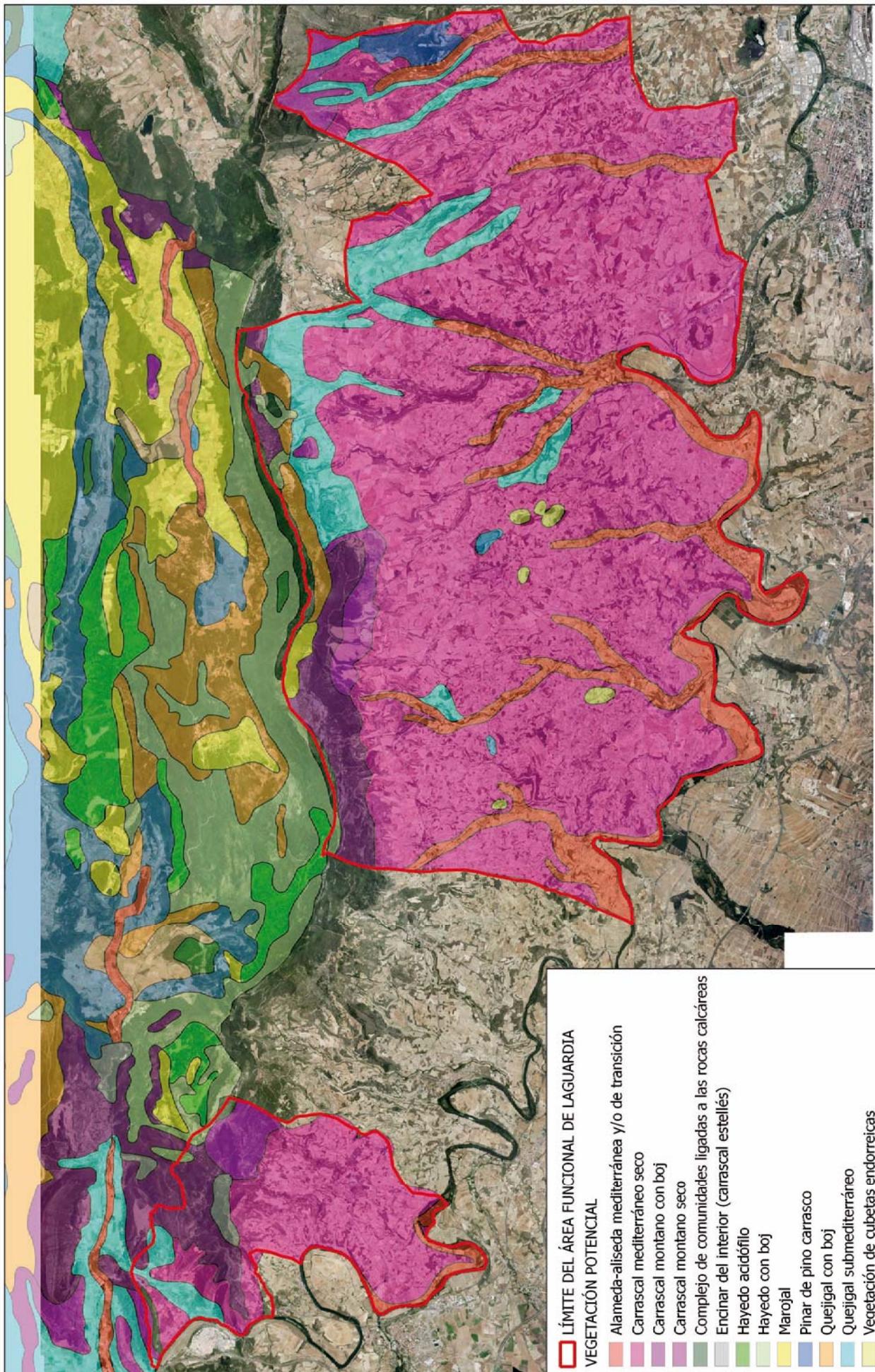
2º MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE
SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA
DOCUMENTO AMBIENTAL **TEXTO REFUNDIDO** **OCTUBRE 2017**

PLANO P-3
"MAPA DE PENDIENTES"
ESCALA: 1/100000

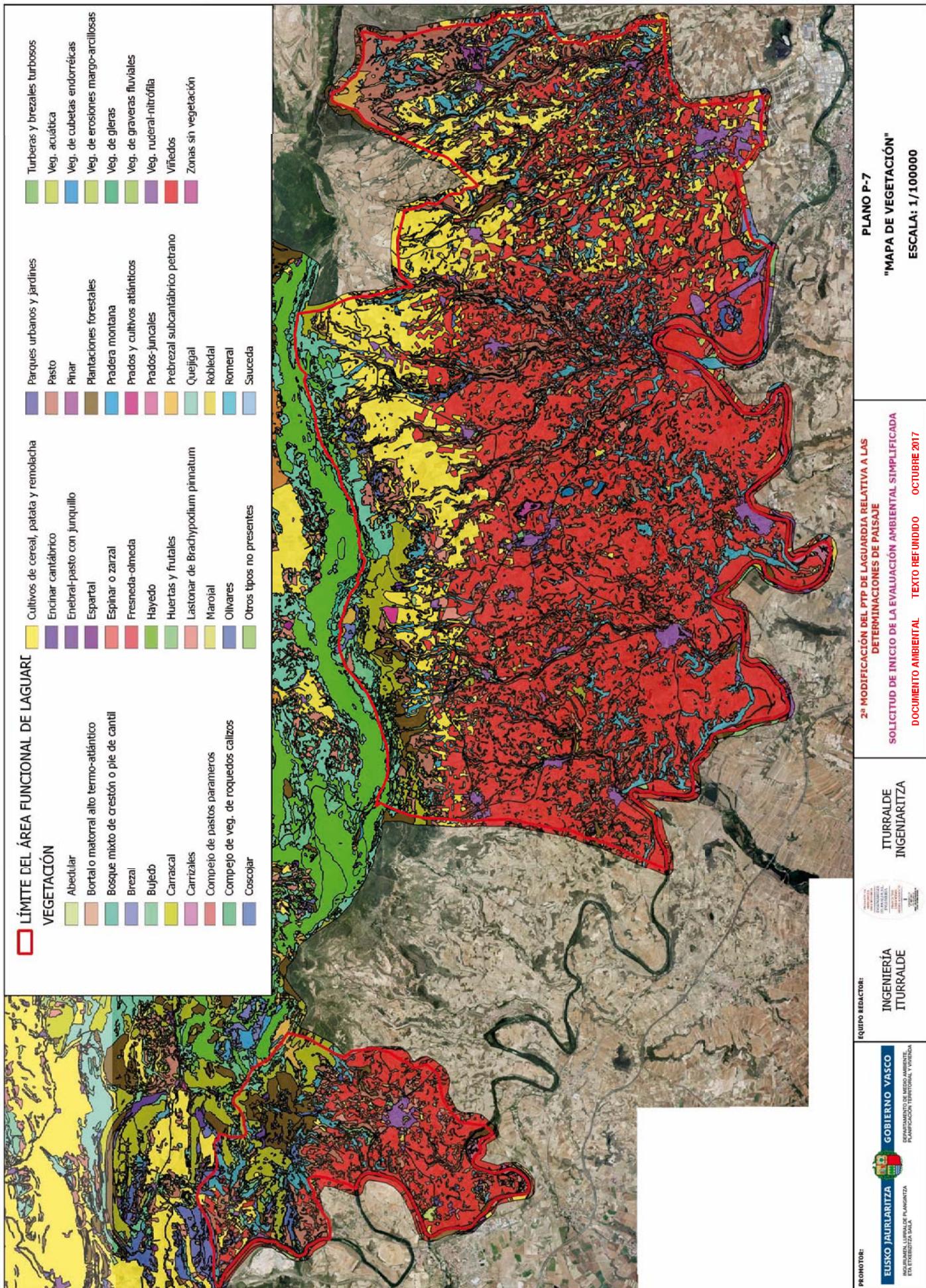


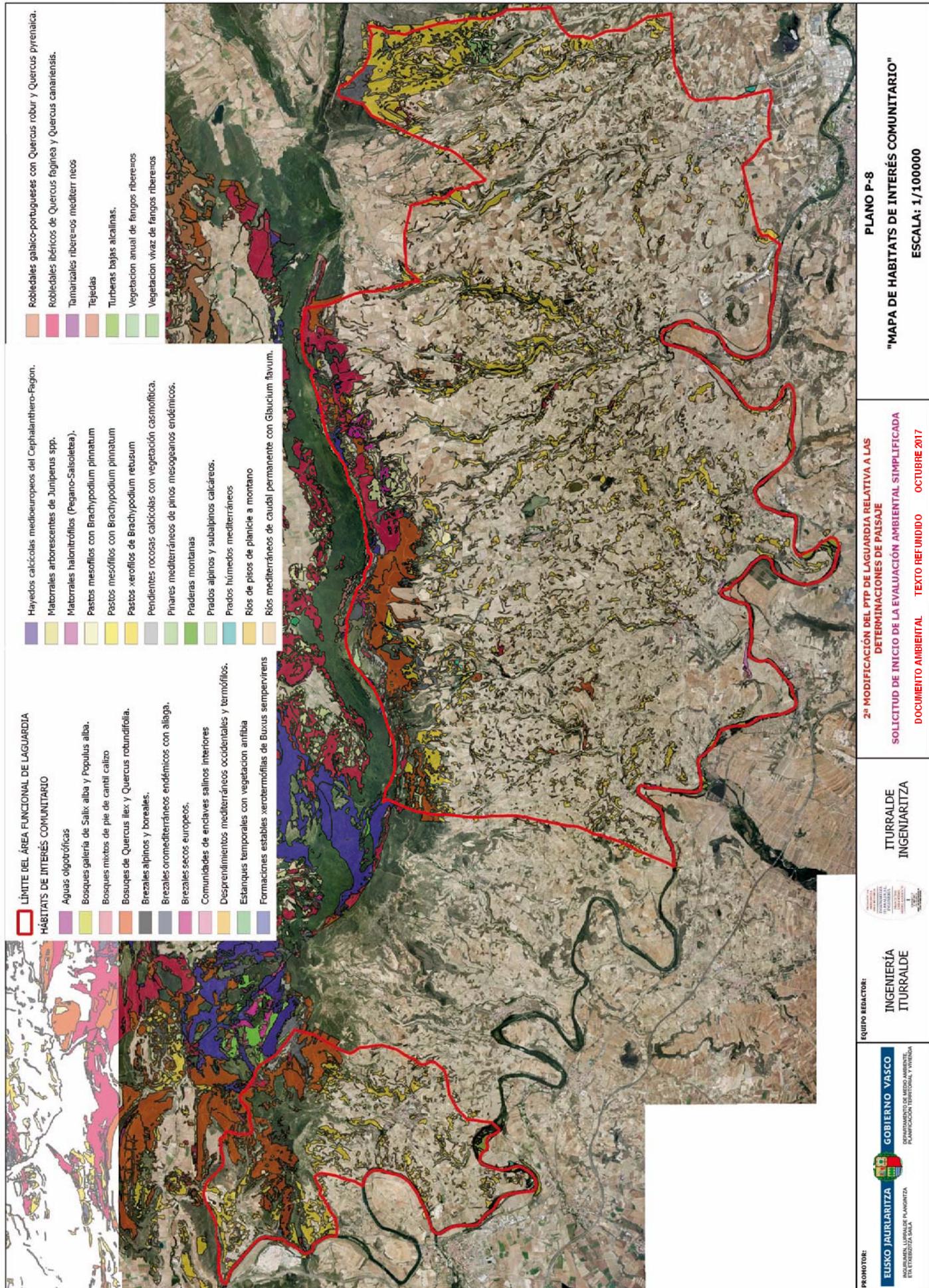
PROYECTO: EUSKADI JAURLARITZA GOBIERNO VASCO DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, CLIMA Y SUSTENTABILIDAD INSTITUTO DE MEDIO AMBIENTE, CLIMA Y SUSTENTABILIDAD	PLANEAMIENTO TERRITORIAL, VIVIENDA Y DESARROLLO SUSTENTABLE	INGENIERÍA ITURRALDE INGENIERÍA	ITURRALDE INGENIERÍA	2^{DA} MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA	PLANO P-4 "MAPA DE PERMEABILIDAD"	ESCALA: 1/100000
DOCUMENTO AMBIENTAL	TEXTO REFUNDIDO	OCTUBRE 2017				





PLANO P-6 "MAPA DE VEGETACIÓN POTENCIAL" ESCALA: 1/100000			
2^ª MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAÍSAJE SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA		DOCUMENTO AMBIENTAL TEXTO REFUNDIDO OCTUBRE 2017	
PROMOTOR: EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y ESTRATEGIA TERRITORIAL, VIVIENDA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INGENIERÍA ITURRALDE INGENIARITZA 		



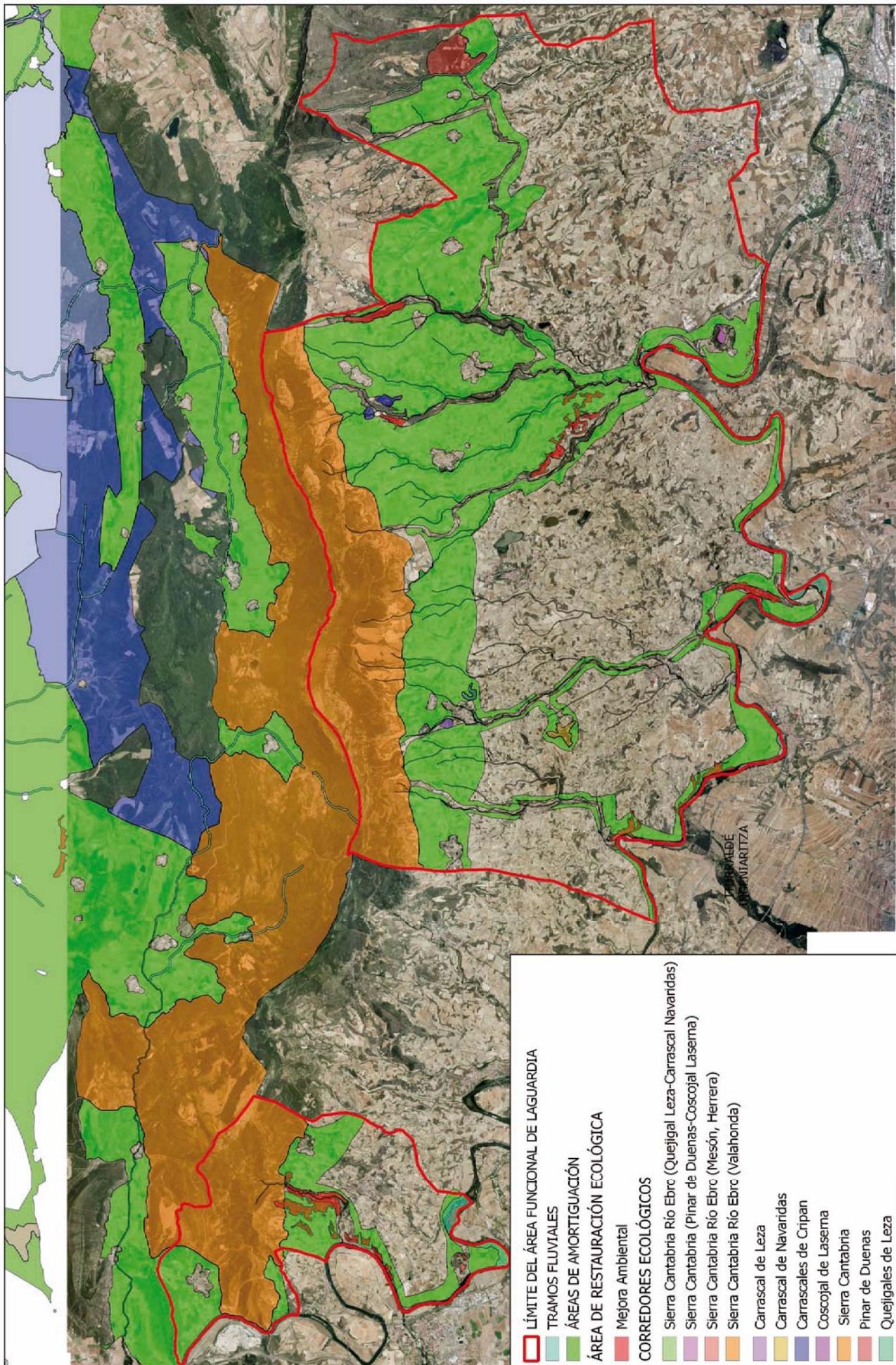


PLANO P-8
"MAPA DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO"
ESCALA: 1/100000

2º MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE
SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA
DOCUMENTO AMBIENTAL **TEXTO REVISADO** **OCTUBRE 2017**

PLANO P-8
EQUIPO REDACTOR:
INGENIERÍA ITURRALDE INGENIERÍA ITURRALDE

EUSKADI JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANEACIÓN TERRITORIAL Y SUSTENTABILIDAD
INSTITUTU DE MEDIO AMBIENTE, PLANEACIÓN TERRITORIAL Y SUSTENTABILIDAD

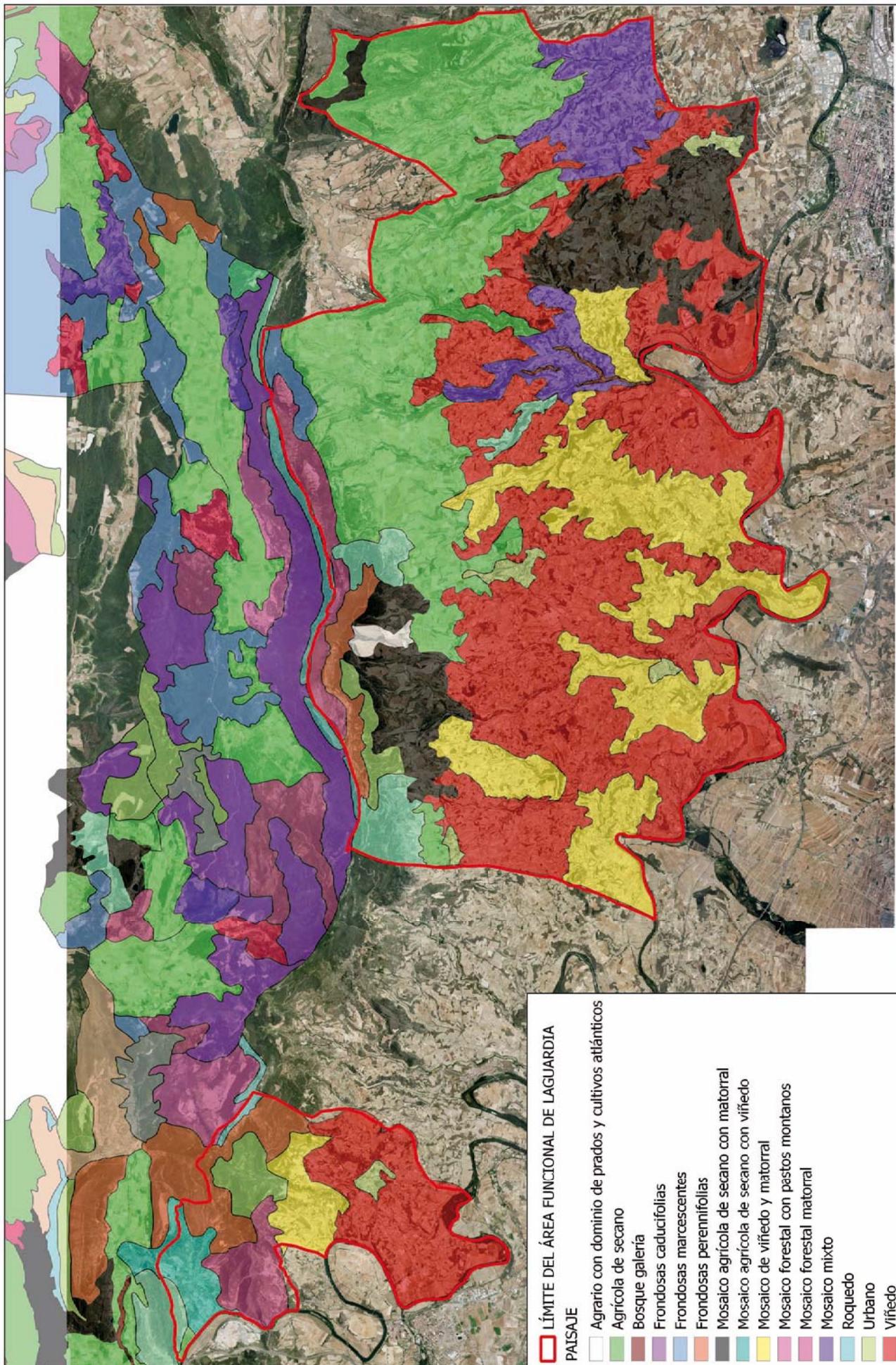


PROTOTIPO:	INGENIERÍA ITURRALDE	PLANO P-9
PROTOTIPO:	GOBIERNO VASCO	"MAPA DE CORREDORES ECOLÓGICOS"
PROTOTIPO:	DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA	ESCALA: 1/100000

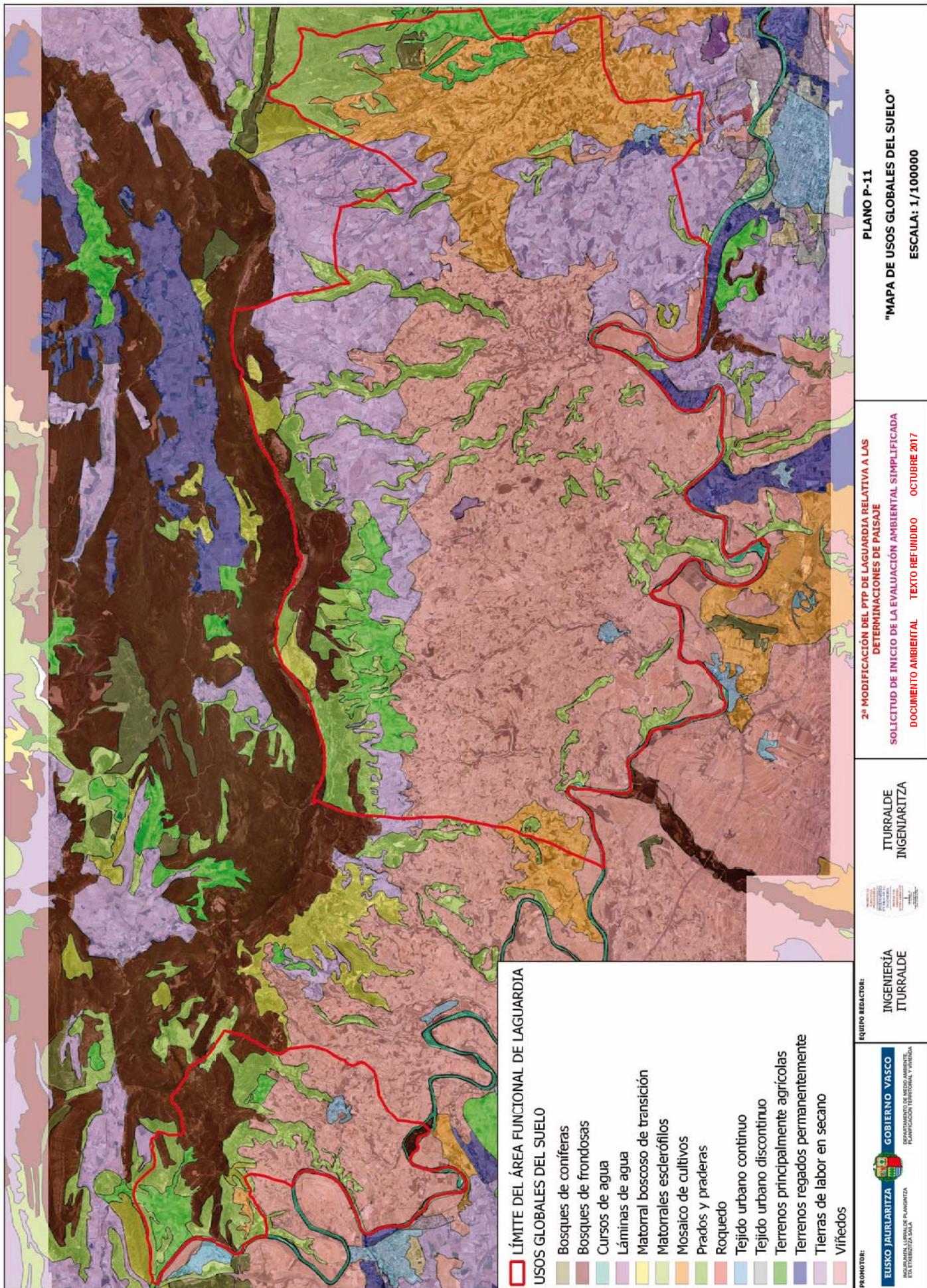
2^ª MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE

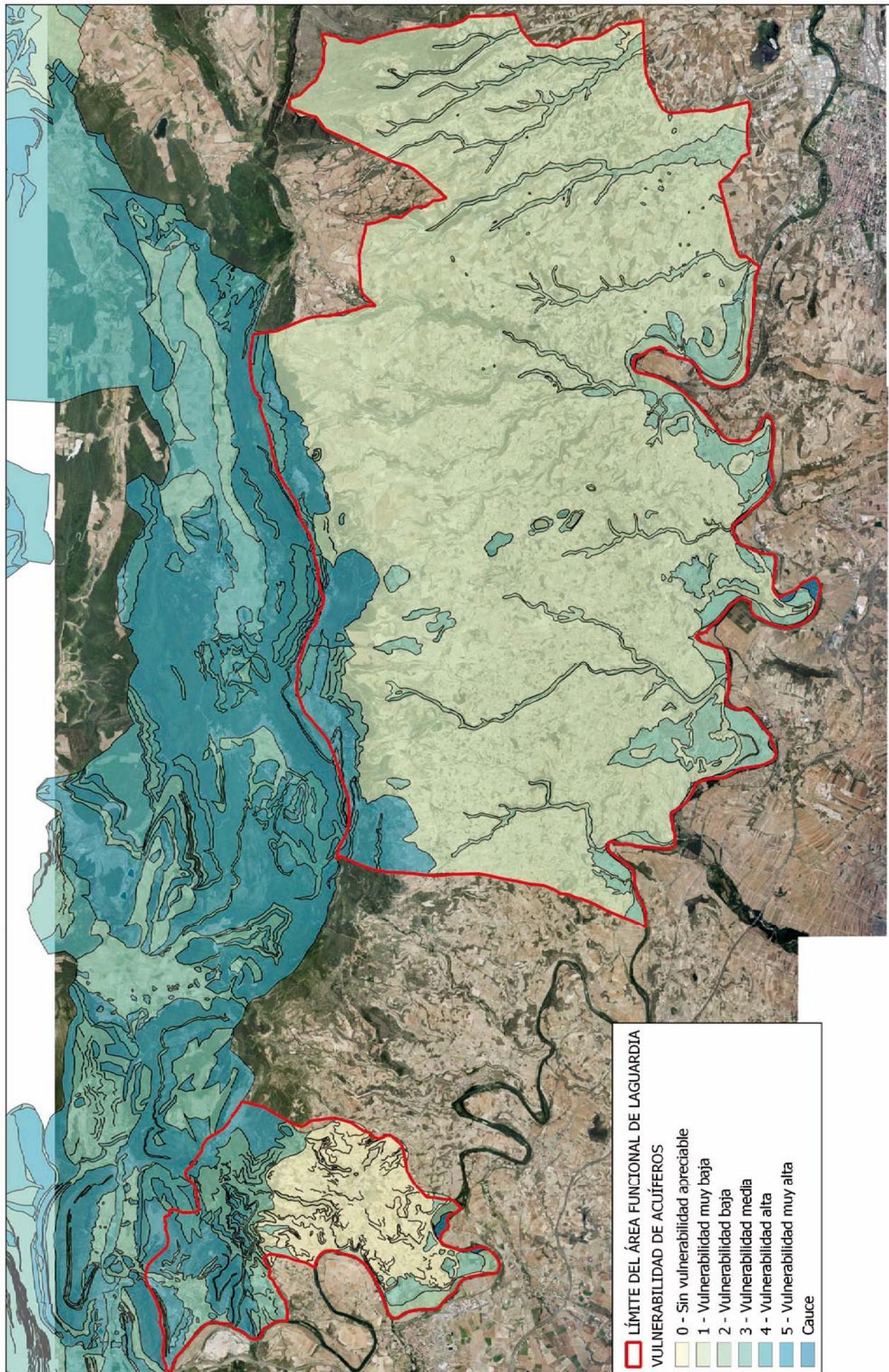
SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA

DOCUMENTO AMBIENTAL **TEXTO REFUNDIDO** **OCTUBRE 2017**



PLANO P-10 "MAPA DE PAISAJE" ESCALA: 1/100000			
2^ª MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA		DOCUMENTO AMBIENTAL TEXTO REFUNDIDO OCTUBRE 2017	
PIONEIRO:  EUSKONET GOBIERNO VASCO <small>DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, CLIMA Y SUSTENTABILIDAD DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y PLANEACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA</small>	INGENIERÍA ITURRALDE INGENIARITZA		



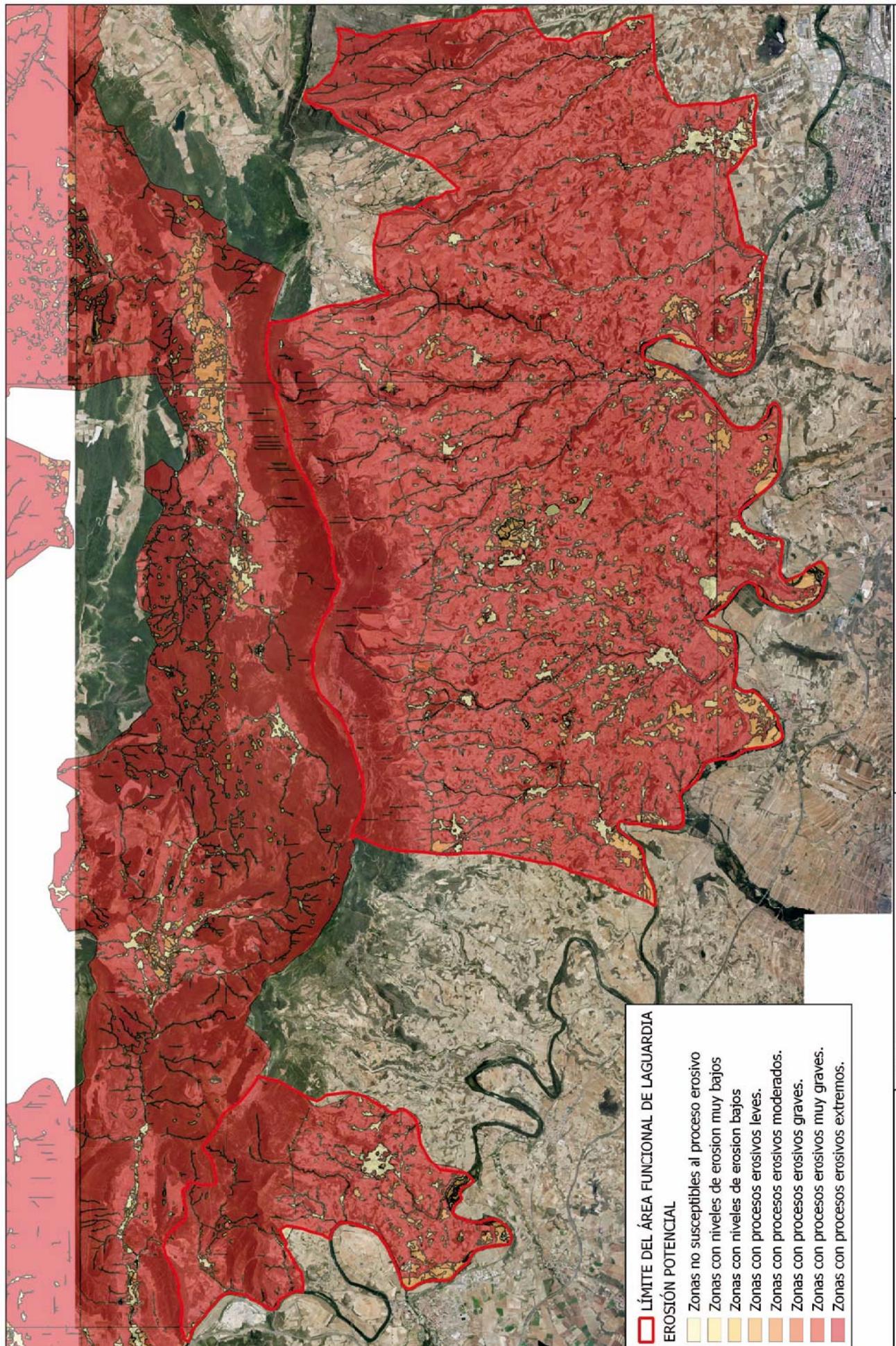


2^ª MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAÍSLAJE
SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA
DOCUMENTO AMBIENTAL. TEXTO REFUNDIDO OCTUBRE 2017

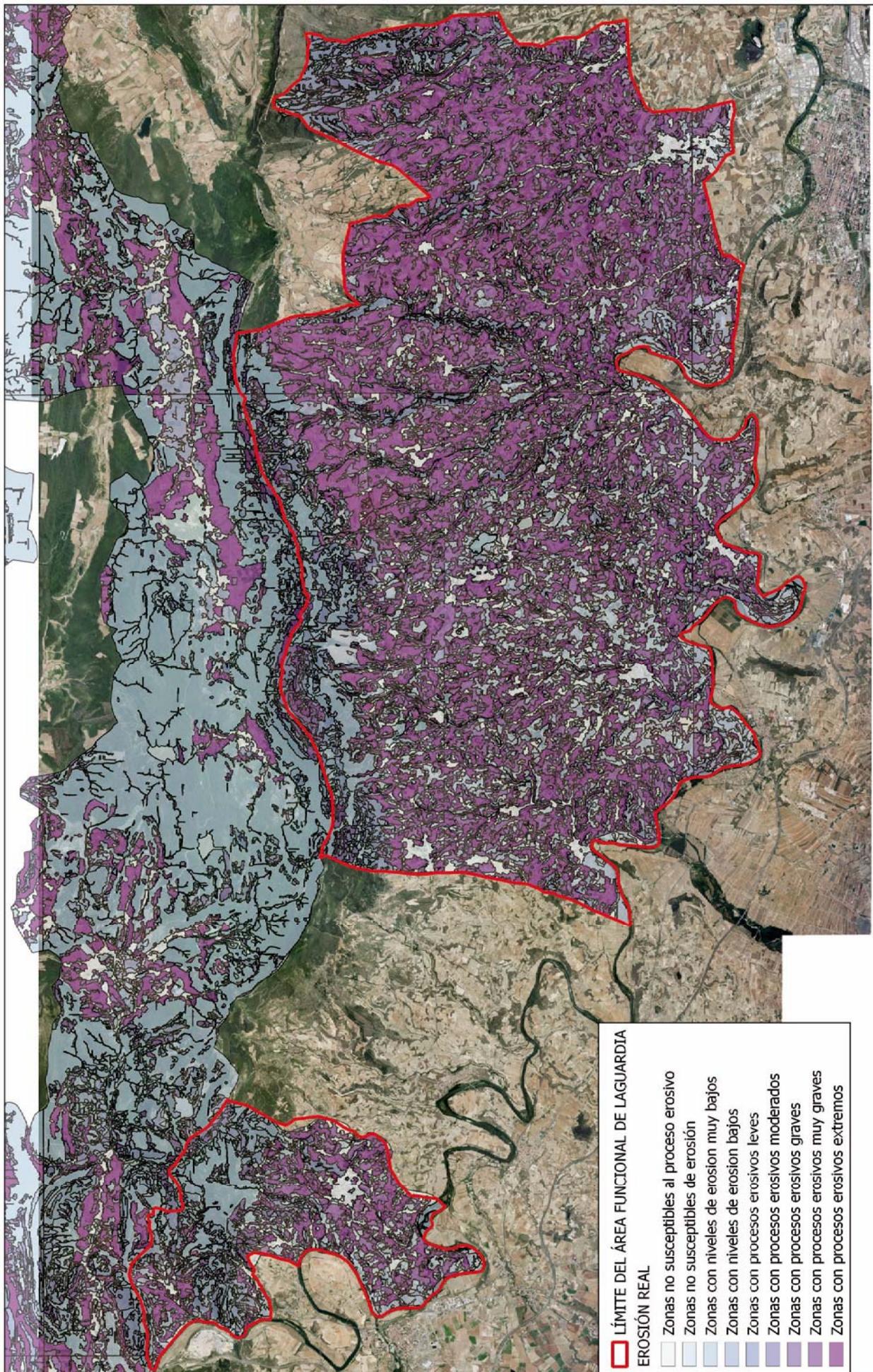
PLANO P-12
"MAPA DE VULNERABILIDAD DE ACUÍFEROS"
ESCALA: 1/100000

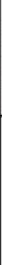
PROMOTOR:
ESKOKO JAURKARITZA GOBIERNO VASCO
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y
PLANEACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍA
INSTITUCIÓN, IURKALDE, PLANTAJITZA
ETXEROKIZTZA SAILA

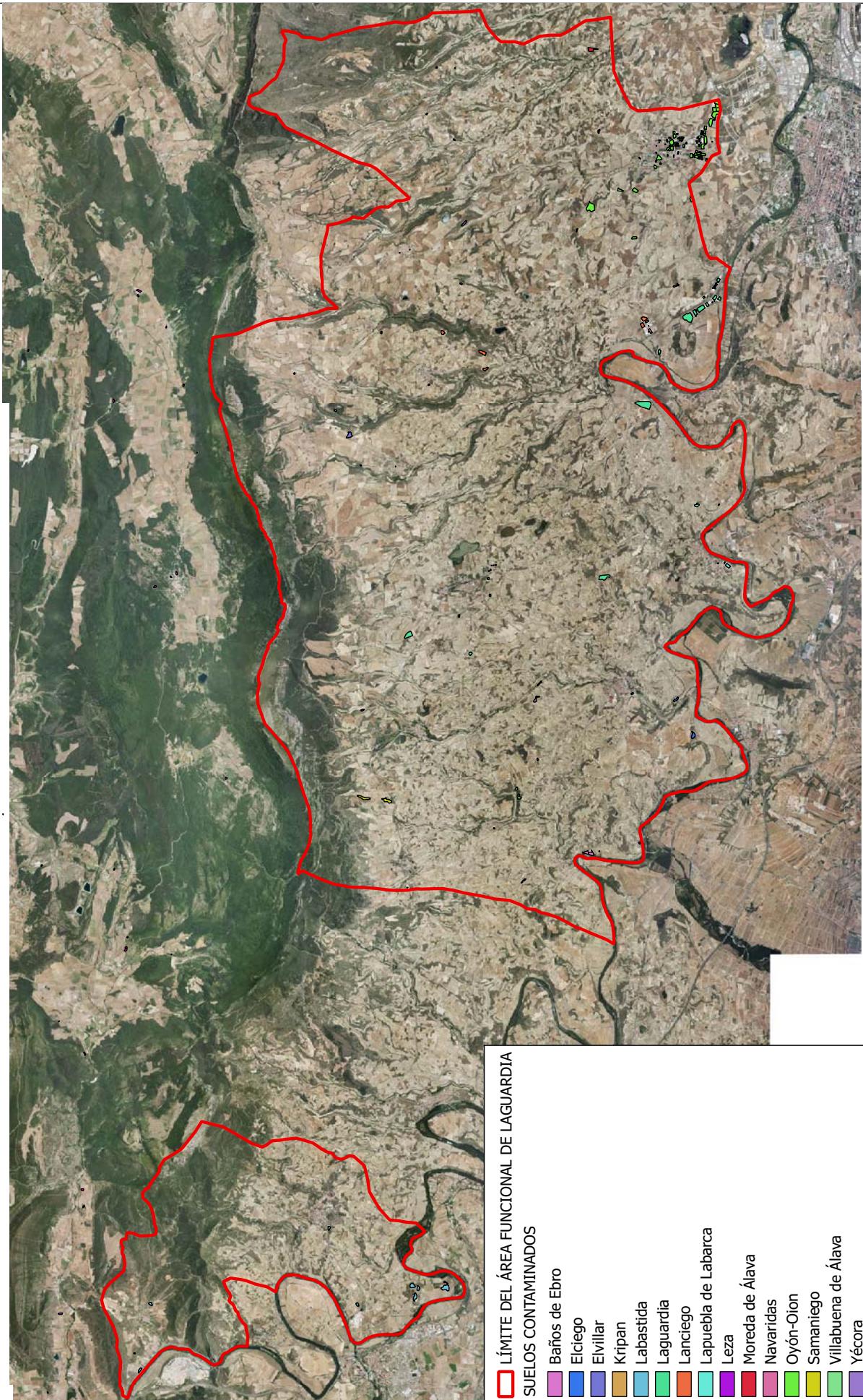
TEAM: INGENIERÍA ITURRALDE
INGENIERÍA ITURRALDE



PROMOTOR:	EUUSKO JAURKARITZA GOBIERNO VASCO DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y PLANEACIÓN TERRITORIAL Y URBANA INSTITUTO VASCO DE PLANEAMIENTO ETAPA ESTERIZKETA SAILA	TEAM REDACTOR:	INGENIERÍA ITURRALDE INGENIARITZA	2 ^{da} MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA DOCUMENTO AMBIENTAL	PLANO P-13 "MAPA DE EROSIÓN POTENCIAL" TEXTO REFUNDIDO OCTUBRE 2017
ESCALA: 1/1000000					



PROMOTOR: ELUSKO JAURLARITZA 	GOBIERNO VASCO INCORPORAMIENTO, JURISDICCION Y ASESORÍA EN LA EXTERIORIDAD BÁSICA	INGENIERÍA DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANEACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA	ITURRALDE INGENIERÍA 
			PLANO P-14 "MAPA DE EROSIÓN REAL" ESCALA: 1/100000
			2º MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PASEAJE SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA DOCUMENTO AMBIENTAL TEXTO REFUNDIDO OCTUBRE 2017



LÍMITE DEL ÁREA FUNCIONAL DE LAGUARDIA SUELOS CONTAMINADOS

Baños de Ebro

Elciego

Elvillar

Kripan

Labastida

Laguardia

Lanciego

Lapuebla de Labarca

Leza

Moreda de Álava

Navaridas

Oyón-Orión

Samaniego

Villabuena de Álava

Yécora

Otros fuera de la comarca

PROPIETARIO:

EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ANGIERIA
INVESTIGACIONES TERRITORIAL Y INVESTIGACIONES
ETAPA ESTERIZADA SALA

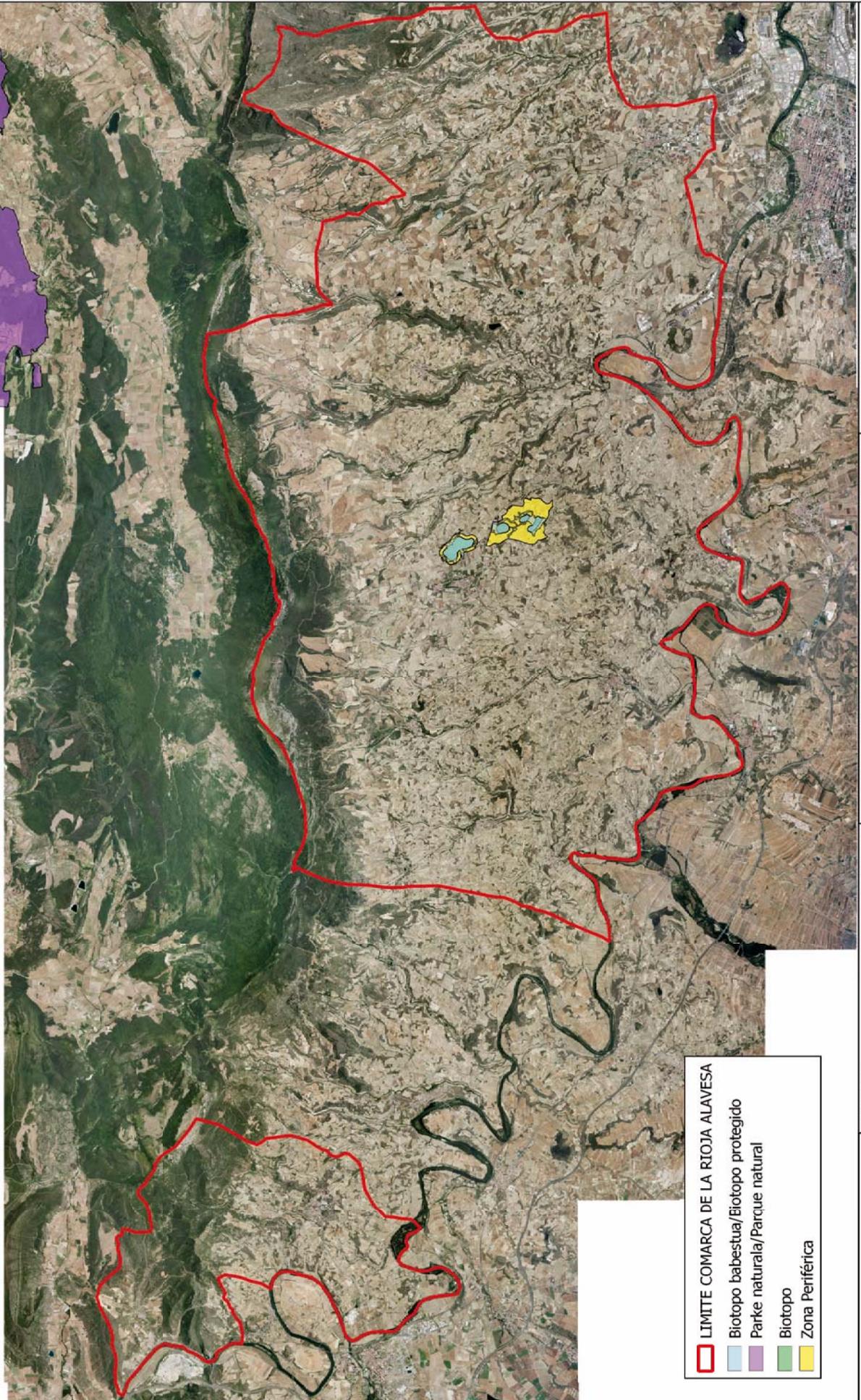
ITURRALDE INGENIERÍA
ITURRALDE
INGENIERÍA

ITURRALDE INGENIERÍA
ITURRALDE
INGENIERÍA

2º MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE
SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA
DOCUMENTO AMBIENTAL TEXTO REFUNDIDO OCTUBRE 2017

PLANO P-15
"MAPA DE SUELOS CONTAMINADOS"
ESCALA: 1/100000





PROMOTOR: EHUSKO JAURIAITZA GOBIERNO VASCO DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA	TEAM REDACTOR: INGENIERÍA ITURRALDE INGENIARITZA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA
--	--

2^{da} MODIFICACIÓN DEL PTP DE LAGUARDIA RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE PAISAJE
SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA
DOCUMENTO AMBIENTAL
TEXTO REFINADO OCTUBRE 2017

"MAPA DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS"
ESCALA: 1/100000

